

**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y
NAVEGACION DE MENORCA**

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES
ABREVIADAS DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2024**

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Pleno de la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MENORCA por encargo del Comité Ejecutivo.

D —— Plaza España, 22 - 3º 1ª
07701 Maó
T —— 971 35 10 49
E —— info@mkauditors.es
W —— mkauditors.es

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MENORCA (la entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos abreviadas, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Entidad ha registrado en el presente ejercicio bajo el epígrafe “5. Otros Ingresos de explotación” y “7. Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta, una subvención de explotación y su correspondiente previsión de gastos asociados a la misma por importe de 120.000,00 euros, cuyo convenio establecía que los proyectos se ejecutarían en dos fases, la segunda de las cuales ha finalizado en el primer trimestre del ejercicio 2025.

No obstante haber cumplido y ejecutado en su totalidad a la fecha del presente informe las fases del proyecto establecidas en el convenio, y sin que afecte al resultado o a la situación financiera o patrimonial de la Entidad del presente ejercicio, al no estar establecidas en las propias bases del convenio el coste de cada una de las fases, no hemos podido obtener evidencia adecuada y suficiente del importe devengado para cada ejercicio.



D —— Plaza España, 22 - 3º 1ª
07701 Maó
T —— 971 35 10 49
E —— info@mkauditors.es
W —— mkauditors.es

La Entidad ha recibido de la Cámara de Comercio de España, las liquidaciones mensuales para los ejercicios de 2015 a 2024, ambos inclusive, del Recurso Cameral Permanente, realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativas a la gestión de recibos pendientes de cobro en concepto del Impuesto de Actividades económicas, (I.A.E.), Impuesto sobre la renta de las personas físicas (I.R.P.F.), e Impuesto de Sociedades (I.S.), que la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca le remitió en ejercicios anteriores para su gestión por la vía ejecutiva. Dada la situación de la Entidad, la cual no dispone de los medios informáticos necesarios para la gestión de la información recibida, no ha podido separar las liquidaciones realizadas para cada tipo de tributo (I.A.E., I.R.P.F., I.S.) en dichos ejercicios, y que ascienden a la cantidad total de 24.360,78 euros, ni dar el correspondiente tratamiento contable a cada una de estas liquidaciones, por lo que no nos ha sido posible verificar dicha información.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

D — Plaza España, 22 - 3º 1º
07701 Maó
T — 971 35 10 49
E — info@mkauditors.es
W — mkauditors.es

Principio de entidad en funcionamiento

Descripción

Tal y como se indica en la nota 2.3 de la memoria de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, tras la desaparición del recurso camerual permanente, la situación económica de la Cámara se ha ido deteriorando al no haber podido conseguir crear ingresos suficientes bien por venta de servicios o convenios, por lo que la continuidad de la Cámara está supeditada a las subvenciones públicas para desarrollar su actividad. Los recursos de financiación disponibles y la comprobación de si la entidad podrá continuar cumpliendo con sus obligaciones bajo las condiciones de financiación son importantes para el presupuesto de continuidad y, como tales, son aspectos significativos de nuestra auditoría.

Respuesta del auditor

Para abordar esta cuestión, entre otros procedimientos, hemos revisado los convenios formalizados con el Consell Insular de Menorca para la concesión de subvenciones y ayudas para los próximos ejercicios. Así mismo, hemos revisado la adecuación de la información desglosada en la nota 2.3 de la memoria de las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

Otra Información: Informe anual de gobierno corporativo

La otra información comprende exclusivamente el informe anual de gobierno corporativo del ejercicio 2024, cuya elaboración es responsabilidad del Comité Ejecutivo y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

El informe anual de gobierno corporativo se elabora conforme a lo exigido en el art. 35.1 de la ley 4/2014 Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Navegación y Servicios y al art. 32.3 de la ley 1/2017 de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de las Islas Baleares, e informa sobre el entorno normativo de la Entidad y sus órganos de Gobierno, según la práctica generalmente aceptada entre las Cámaras de Comercio de España.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre el informe anual de gobierno corporativo. Nuestra responsabilidad sobre el mismo, de conformidad con lo



D —— Plaza España, 22 - 3º 1ª
07701 Maó
T —— 971 35 10 49
E —— info@mkauditors.es
W —— mkauditors.es

exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar de su concordancia con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe anual de gobierno corporativo son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto al informe anual de gobierno corporativo.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que

influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

D —— Plaza España, 22 - 3º 1ª
07701 Maó

T —— 971 35 10 49
E —— info@mkauditors.es
W —— mkauditors.es

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas

MKAuditors



representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

D — Plaza Espanña, 22 - 3º 1ª
07701 Maó
T — 971 35 10 49
E — info@mkauditors.es
W — mkauditors.es

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban públicamente la cuestión.



MK AUDITORS CENSORS JURATS, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de
Cuentas con el Nº S0423)

A blue ink signature of José Pons Sans.

José Pons Sans
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de
Cuentas con el Nº 21385)

Mahón, 20 de mayo de 2025



OP3016638

Cámara
MenorcaCLASE 8.^a**Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca****CUENTAS ANUALES ABREVIADAS 2024**

A)	BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO	2
B)	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA.....	3
C)	MEMORIA ABREVIADA	4
1.	<i>Actividad de la Cámara</i>	4
2.	<i>Bases de presentación de las cuentas anuales</i>	5
3.	<i>Aplicación de resultados</i>	9
4.	<i>Normas de registro y valoración</i>	9
5.	<i>Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias</i>	25
6.	<i>Activos financieros</i>	26
7.	<i>Pasivos financieros</i>	27
8.	<i>Fondos propios</i>	28
9.	<i>Situación fiscal</i>	29
10.	<i>Ingresos y Gastos</i>	30
11.	<i>Operaciones con partes vinculadas</i>	31
12.	<i>Otra información</i>	31
13.	<i>Presupuesto</i>	37



OP3016639

@cámara
MenorcaCLASE 8.^a

A) BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO (cifras en euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2024	31/12/2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		125.679,71	135.350,12
I. Inmovilizado intangible		20.156,93	29.121,42
II. Inmovilizado material	5	58.366,25	59.072,17
III. Inversiones inmobiliarias	5	39.358,56	39.358,56
V. Inversiones financieras a largo plazo	6	7.797,97	7.797,97
B) ACTIVO CORRIENTE		886.868,39	289.672,59
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		569.161,03	194.442,11
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		2.368,02	338,80
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		2.368,02	338,80
3. Otros deudores		566.793,01	194.103,31
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		317.707,36	95.230,48
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.012.548,10	425.022,71

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31/12/2024	31/12/2023
A) PATRIMONIO NETO		327.058,81	207.501,17
A-1) Fondos propios	8	296.104,58	168.569,35
I. Capital		86.946,05	86.946,05
1. Capital escriturado		86.946,05	86.946,05
III. Reservas		112.744,76	112.744,76
V. Resultados de ejercicios anteriores		-31.121,46	-45.438,56
VII. Resultado del ejercicio	3	127.535,23	14.317,10
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		30.954,23	38.931,82
B) PASIVO NO CORRIENTE		218.199,17	10.773,94
II. Deudas a largo plazo		218.199,17	10.773,94
3. Otras deudas a largo plazo	7	218.199,17	10.773,94
C) PASIVO CORRIENTE		467.290,12	206.747,60
III. Deudas a corto plazo		258.297,92	150.445,58
3. Otras deudas a corto plazo		258.297,92	150.445,58
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		208.992,20	56.302,02
2. Otros acreedores	7	208.992,20	56.302,02
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.012.548,10	425.022,71



OP3016640

@cámara
MenorcaCLASE 8.^a**B) CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA (cifras en euros)**

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	31/12/2024	31/12/2023
5. Otros ingresos de explotación	10	829.225,95	461.225,43
6. Gastos de personal	10	-349.624,36	-221.334,80
7. Otros gastos de explotación		-337.696,25	-216.620,88
8. Amortización del inmovilizado	5	-13.920,72	-4.055,26
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	12.227,90	2.362,45
13. Otros resultados	12	-113,96	-7.110,78
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		140.098,56	14.466,16
15. Gastos financieros		-12.073,33	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)		-12.073,33	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	9	128.025,23	14.466,16
20. Impuestos sobre beneficios	3	-490,00	-149,06
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)	3	127.535,23	14.317,10



OP3016641

Cámara
MenorcaCLASE 8.^a

C) MEMORIA ABREVIADA (cifras en euros)

1. Actividad de la Cámara

- La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca , con domicilio en Mahón (Menorca) , Calle Miguel de Veri, 3 – A (07703) , es una corporación de derecho público que realiza funciones de carácter consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas en todo aquello que tenga relación con la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, la navegación y los servicios.
- La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tiene las siguientes funciones de carácter público-administrativo, en base a la antes vigente Ley 4/2014, de 1 de Abril, básica de cámaras de comercio, industria, servicios y navegación y la recientemente aprobada ley 1/2017, de 12 de mayo, de cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de las Illes Balears:
 - a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
 - b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
 - c) Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Pùblicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
 - d) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.
 - e) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.
 - f) Tramitar, en los casos en que así sean requeridas por la Administración General del Estado, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del Estado.



OP3016642

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

- g) Gestionar un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
 - h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.
 - i) Colaborar con las Administraciones Públicas en la simplificación administrativa de los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como en la mejora de la regulación económico-empresarial.
 - j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.
 - k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.
 - l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.
- La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca tiene como ámbito geográfico la isla de Menorca.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales**2.1. Imagen fiel.**

- Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio actual, formadas por el balance de situación abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada, han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de Gobierno de la Cámara a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre del ejercicio actual, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Orden Mº Economía y Comercio de 30 de enero de 1981, sobre régimen contable para Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y los del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad , y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, Real Decreto 1/2021 y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados y de la liquidación del presupuesto de la Entidad habidos durante el correspondiente ejercicio.



OP3016643

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

Cuentas Anuales abreviadas

- Las cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de Gobierno de la Cámara, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.
- Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en euros.
- Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2023 auditadas, fueron aprobadas por el Pleno el 19 de junio de 2024.
- Las Cuentas anuales del ejercicio 2024 están siendo auditadas.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

- No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte del Comité Ejecutivo de la Cámara la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- Si bien actualmente la situación está totalmente regularizada, se considera oportuno incluir información del periodo de suspensión por el que pasó la Cámara hace ya varios ejercicios.

Tras la promulgación del Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, y consecuentemente la desaparición del recurso camerual permanente a partir del cambio de modelo de autofinanciación, la situación económica de la Cámara se fue deteriorando al no haber podido conseguir crear ingresos suficientes bien por venta de servicios o convenios. En consecuencia, el Comité Ejecutivo de la Cámara reunido en fecha 21 de abril de 2016 acordó, en aplicación del entonces vigente artículo 37 de la Ley estatal de Cámaras, solicitar a su Autoridad Tutelante que acordase la suspensión, por el plazo de tres meses, de los Órganos de Gobierno de esta Cámara por la imposibilidad del funcionamiento normal de la misma y del cumplimiento de su objeto y fines que le son propios.

La Consellería de Trabajo, Comercio e Industria del Govern de les Illes Balears mediante Resolución de fecha 27 de septiembre de 2016, suspendió la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Menorca y creó una comisión provisional de gobierno. El plazo de suspensión se estableció en tres meses de acuerdo con los antes vigentes artículos 37.1 y 2 de la Ley 4/2014, de 1 de abril.

Finalizado el plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara, y dado que durante dicho período la Comisión Provisional de Gobierno no había podido hacer frente a los problemas que imposibilitan el funcionamiento normal de los órganos de gobierno, la Comisión



OP3016644

Cámara
MenorcaCLASE 8.^a

Provisional de Gobierno, en reunión de fecha 1 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad solicitar al Conseller de Trabajo, Comercio e Industria la ampliación del plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara, acordada por Resolución de 27 de septiembre de 2016, hasta que se haya resuelto el proceso electoral.

El mismo día 1 de Febrero de 2017, la Conselleria de Trabajo, Comercio e Industria del Govern de les Illes Balears, resolvió ampliar el plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara, y a su vez, suspender el cómputo de esta ampliación hasta que se resuelva el proceso electoral.

Con fecha 3 de Julio de 2018 la Cámara de Comercio concluyó el proceso electoral, constituyendo el Pleno y Comité Ejecutivo, y finalizando así la suspensión de los Órganos de Gobierno de la entidad, pudiendo así volver a poner en marcha su actividad y servicios habituales a disposición de las empresas menorquinas

En la actualidad, y desde hace varios ejercicios, la Cámara ha recuperado la normalidad de su actividad y servicios prestados al entramado empresarial de la isla, inclusive el servicio público-administrativo correspondiente a la emisión de certificados para la internacionalización desde el mes de Enero del ejercicio 2025.

- La continuidad de la Cámara está supeditada a las subvenciones públicas para desarrollar su actividad. Durante el presente ejercicio se le han concedido diversas subvenciones para poder cubrir los gastos de funcionamiento y explotación, así como para llevar a cabo diversos proyectos. Dichas ayudas se detallarán más adelante en la presente memoria. A destacar, el servicio prestado por la Cámara como entidad de utilidad con el "Conveni plurianual de col·laboració" entre el Consell Insular de Menorca y la Cambra Oficial de Comerç, Indústria, Serveis i Navegació de Menorca, mediante el cual se le concede una ayuda total de 155.619,85 a distribuir entre los ejercicios 2025 y 2026, para dar soporte a la mejora de la comercialización del producto insular y al posicionamiento de las empresas menorquinas en los mercados estatales e internacionales, a través del servicio de la unidad canina del aeropuerto para el control de mercancías opacas. Mediante la concesión de todas las subvenciones y ayudas referidas en la presente memoria, la entidad podrá disponer de fondos para poder llevar a cabo diversos proyectos para el beneficio del entramado empresarial de la isla durante el siguiente ejercicio, así como para cubrir los gastos de estructura y funcionamiento de la entidad.



OP3016645

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

- En base a todo lo anterior, la Entidad ha elaborado las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2024 sobre los hechos analizados.

2.4. Comparación de la información.

- Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio actual, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio actual se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio anterior.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

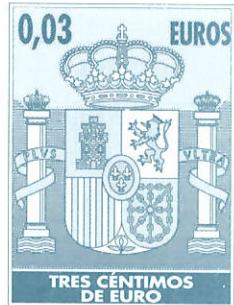
- Durante el ejercicio actual no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

- No se han detectado errores en el ejercicio actual ni anterior.

2.8. Importancia relativa

- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.



OP3016646

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

Cámaras de Comercio

3. Aplicación de resultados

3.1 La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio actual que el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca formulará para su aprobación por el pleno de la Cámara de comercio y la distribución aprobada para el ejercicio anterior, son las siguientes (en euros):

	Ej. Actual	Ej. Anterior
<u>Base de Reparto</u> Saldo de Pérdidas y Ganancias	127.535,23	14.317,10
<u>Aplicación</u> A remanente / resultados de ejercicios anteriores	127.535,23	14.317,10

3.2 La distribución expuesta cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en los Estatutos y en la normativa legal vigente.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

- El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Despues del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.
- En particular se aplican los siguientes criterios:
 - Aplicaciones informáticas.

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso o por el uso de programas informáticos. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan contablemente como gastos del ejercicio en que se incurren. Las aplicaciones informáticas se amortizan considerando una vida útil de 3 años.

4.2. Inmovilizado material.

- El inmovilizado material se valora por el precio de adquisición, minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.



OP3016647

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

- Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente por la Hacienda Pública.
- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
- Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2,00%
Maquinaria	10	10,00%
Otras Instalaciones	8,33 - 12,50	8,00% - 12,00%
Mobiliario	100	10,00%
Equipos Procesos de Información	4 - 5	20,00% - 25,00%

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

- La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.
- Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, en particular:
 - Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los



OP3016648

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**CLASE 8.^a

gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

4.4. Instrumentos financieros.

a) Activos financieros:

- Los activos financieros se componen de:
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- En cuanto a su registro y valoración:

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos



OP3016649

@cámara
MenorcaCLASE 8.^a[Ver más](#)

cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.
- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que occasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.



OP3016650

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

INVERSIÓN

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.



OP3016651

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

Bienes de uso

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.



OP3016652

Cámara
MenorcaCLASE 8.^a

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de



OP3016653

@cámara
MenorcaCLASE 8.^a

patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

b) Pasivos financieros:

- Los pasivos financieros se componen de:
 - Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.
 - La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando haya expirado la obligación.
 - Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los



OP3016654

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplen algunas de las siguientes condiciones:

- a) Son pasivos que se mantienen para negociar;
 - b) Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
 - c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) Otros aspectos de valoración:

Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:

Cualquier baja que pudiera haberse registrado de un activo financiero, o parte del mismo, se ha realizado en su caso sólo cuando hayan expirado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hubieran transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cualquier baja que pudiera haberse registrado de un pasivo financiero, se ha realizado sólo cuando la obligación se haya extinguido.



OP3016655

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no existe un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.



OP3016656

Cámara
MenorcaCLASE 8.^a

4.5. Recibos pendientes de cobro:

- Bajo esta rúbrica se recogen aquellos recibos correspondientes a ingresos de ejercicios anteriores que al cierre del presente ejercicio se encontraban pendientes de cobro y se encuentran totalmente deteriorados.

4.6. Clasificación de saldos entre corriente y no corriente.

- En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la entidad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

4.7. Impuesto sobre beneficios

- La Cámara es una entidad exenta respecto a las rentas obtenidas en el cumplimiento de sus fines. No obstante, por los resultados de sus operaciones que quedan fuera del ámbito de la exención se aplican criterios generales basados en una aplicación analógica de las normas vigentes.
- Siguiendo el principio de prudencia, no se registran los créditos fiscales por pérdidas compensables con futuros beneficios, a la espera de su efectiva aplicación.

4.8. Ingresos y gastos.

Aspectos comunes.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes y/o beneficiarios. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos y servicios terminados, o mercaderías intercambiables entre dos entidades con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto o realizar el servicio a sus respectivos clientes.



OP3016657

Cámara
MenorcaCLASE 8.^a

6.1.1.1.1.1.

Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la realización de los bienes o servicio se contabilizan, en el caso de existir, como existencias. Por la tipología de los servicios prestados por la Cámara, no surge la ocasión de proceder con dicha práctica.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente y/o beneficiario obtiene el control del activo (bien o servicio), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente/beneficiario asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber



OP3016658

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a****Control de activo**

transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente/beneficiario ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una entidad puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- a) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- b) El cliente tiene la propiedad del activo.

Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.



OP3016659

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
 - b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).
- En la contabilización de los ingresos por los recibos al cobro del recurso camereral permanente se reconocerá el ingreso en el periodo al que corresponda. La participación derivada del impuesto sobre actividades económicas, a través del fondo intercamereral, deberá presentar al cierre del ejercicio, independientemente de las partidas contables utilizadas, las cantidades devengadas como ingreso, registrándose en las cuentas de balance que corresponda las partidas deudoras y acreedoras respecto a dicho fondo.



OP3016660

Cámara
MenorcaCLASE 8.^a

4.9. Provisiones y contingencias.

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, obligatorias o voluntarias, de la Entidad devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y cualquier retribución variable que pudiera existir.
- Los cargos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

- Las subvenciones no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo a su finalidad.
- Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.
 - Cuando se concedan para financiar activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos, o en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficits de explotación se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan.
 - Cuando se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando, quedando supeditadas a la correcta aplicación mediante la presentación de los correspondientes expedientes de justificación ante la administración concedente.



OP3016661

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

de la Caja de Pensiones y de Jubilaciones para la Vejez y de las Familias

- Cuando se concedan para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, se considerará no reintegrable, y por tanto se realizará el registro contable del correspondiente ingreso, cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En la ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.
- Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.
- Los convenios formalizados con la Cámara de España, para la realización de determinadas acciones financiadas por fondos europeos, se registran como no reintegrables de acuerdo a la norma de registro y valoración 18^a del PGC por disponer de un acuerdo individualizado de concesión (DECA), y considerar que se cumplen las condiciones establecidas para su concesión, y no existen dudas razonables sobre su recepción, en base a los indicadores de cumplimiento que se publican en el portal de la Cámara de España, registrando como ingreso el "gasto elegible ejecutado" publicado en dicho portal.

El detalle de los programas ejecutados en los que se han estimado la cifra de ingresos en base al cumplimiento de indicadores es el siguiente: (Ver nota 12)

Subvenciones, donaciones y legados, otorgados por terceros distintos a los socios	Ente público que las concede	Importe registrado en PYG ej. Actual
CÁMARA ESPAÑA (Proyecto Oficina ACELERA PYME para Kit Digital)	CÁMARA CIO. ESPAÑA	78.384,95
CÁMARA ESPAÑA Proyecto 45+	CÁMARA CIO. ESPAÑA	68.678,90
CÁMARA ESPAÑA (Proyecto ESPAÑA EMPRENDE Proyecto A-Gabinete)	CÁMARA CIO. ESPAÑA	28.956,79
CÁMARA ESPAÑA (Proyecto ESPAÑA EMPRENDE Proyecto B-Formación)	CÁMARA CIO. ESPAÑA	115.123,28
CÁMARA ESPAÑA (Proyecto STARTUPS Fase 1)	CÁMARA CIO. ESPAÑA	58.017,78
CÁMARA ESPAÑA (Convenio Red.es KIT DIGITAL)	CÁMARA CIO. ESPAÑA	10.534,80



OP3016662

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a****4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

- En el supuesto de existir, las operaciones con partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJ. ANTERIOR	24.489,38	266.971,83	39.358,56	330.819,77
(+) Entradas	29.521,79	0,00	0,00	29.521,79
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJ. ANTERIOR	54.011,17	266.971,83	39.358,56	360.341,56
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJ. ACTUAL	54.011,17	266.971,83	39.358,56	360.341,56
(+) Entradas	1.035,43	3.214,88	0,00	4.250,31
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJ. ACTUAL	55.046,60	270.186,71	39.358,56	364.591,87
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJ. ANTERIOR	-24.489,38	-204.237,33	0,00	-228.726,71
(+) Dotación a la amortización del EJ. ANTERIOR	-432,75	-3.622,51	0,00	-4.055,26
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	32,38	0,00	0,00	32,38
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	-39,82	0,00	-39,82
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJ. ANTERIOR	-24.889,75	-207.899,66	0,00	-232.789,41
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJ. ACTUAL	-24.889,75	-207.899,66	0,00	-232.789,41
(+) Dotación a la amortización del EJ. ACTUAL	-9.999,92	-3.920,80	0,00	-13.920,72
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJ. ACTUAL	-34.889,67	-211.820,46	0,00	-246.710,13
I) CORREC. DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJ. ANTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
J) CORREC. DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJ. ANTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
K) CORREC. DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJ. ACTUAL	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00



OP3016663

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

INMOVILIZADO

(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
L) CORREC. DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJ. ACTUAL	0,00	0,00	0,00	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJ. ANTERIOR	29.121,42	59.072,17	39.358,56	127.552,15
N) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJ. ACTUAL	20.156,93	58.366,25	39.358,56	117.881,74

- Al cierre del ejercicio actual y anterior, el importe totalmente amortizado de su inmovilizado asciende a:

	Ej. Actual	Ej. Anterior
Inmovilizado intangible	24.489,38	24.489,38
Inmovilizado material	163.922,47	163.922,47
Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00

- La Cámara de Comercio dispone una parcela situada en POIMA IV FASE, valorada contablemente al coste de adquisición y que, en la actualidad, no está siendo utilizada.
- No existe otra información adicional sobre cualquier epígrafe significativo por su naturaleza o importe en relación con esta nota de la memoria.

6. Activos financieros

- Activos Financieros no corrientes:

Clases de activos financieros no corrientes		
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE	Instrumentos de patrimonio	TOTAL
Saldo final Ej. Anterior	7.797,97	7.797,97
Saldo final del Ej. Actual	7.797,97	7.797,97

- El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente :

	Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio anterior	0,00	-208.210,99	0,00	-208.210,99
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+-) Regularizaciones % Participación Fondo IAE	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio anterior	0,00	-208.210,99	0,00	-208.210,99



OP3016664

Cámara
MenorcaCLASE 8.^a

Reservada

Créditos Derivados Otros

TOTAL

	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio actual	0,00	-208.210,99	0,00	-208.210,99
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	-2.057,00	0,00	-2.057,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Regularizaciones % Participación Fondo IAE	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio actual	0,00	-210.267,99	0,00	-210.267,99

- Se detallan a continuación la dotación al deterioro de los créditos generados por el Recurso Cameral Permanente:

AÑO FISCAL	I.A.E.		I.R.P.F.		IMP. SOCIEDADES		TOTAL	
	RCBOS. AL COBRO PDTES. I.A.E.	DETERIORO I.A.E.	RCBOS. AL COBRO PDTES. I.R.P.F.	DETERIORO I.R.P.F.	RCBOS. AL COBRO PDTES. I.SOC.	DETERIORO I.SOC.	RECIBOS PENDIENTES COBRO	DETERIORO DE VALOR
2000		7,01		-7,01			7,01	-7,01
2001		1.195,92		-1.195,92		159,77	-159,77	1.355,69
2002		955,81		-955,81		370,68	-370,68	1.326,49
2003		754,04		-754,04		113,07	-113,07	867,11
2004		1.005,27		-1.005,27		113,43	-113,43	1.118,70
2005		1.998,17		-1.998,17		529,52	-529,52	2.527,69
2006		2.887,54		-2.887,54		830,91	-830,91	3.718,45
2007		2.769,34		-2.769,34		8.204,45	-8.204,45	10.973,79
2008		4.535,96		-4.535,96		4.349,49	-4.349,49	8.885,45
2009		3.802,97		-3.802,97		4.324,54	-4.324,54	8.127,51
2010						4.444,39	-4.444,39	4.444,39
2011								
	0,00	0,00	19.912,03	-19.912,03	23.440,25	-23.440,25	43.352,28	-43.352,28

No se han producido variaciones del saldo deudor con el Fondo del IAE en el presente ejercicio.

RCBOS. AL COBRO PDTES. I.A.E. DETERIORO I.A.E.

119.757,47	-119.721,90
------------	-------------



OP3016665

Cámara
MenorcaCLASE 8.^a

Sello fiscal

7. Pasivos financieros.

- Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que vengan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio actual y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTUAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Más de 5	Total
Otras deudas	258.297,92	211.016,53	1.795,66	1.795,66	1.795,66	1.795,66	476.497,09
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	184.744,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	184.744,18
Otros acreedores	184.744,18	0	0	0	0	0	184.744,18
TOTAL	443.042,10	211.016,53	1.795,66	1.795,66	1.795,66	1.795,66	661.241,27

- Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que vengan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio anterior y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ANTERIOR	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Más de 5	Total
Otras deudas	150.445,58	1.795,66	1.795,66	1.795,66	1.795,66	3.591,30	161.219,52
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	41.087,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.087,64
Acreedores varios	41.087,64	0	0	0	0	0	41.087,64
TOTAL	191.533,22	1.795,66	1.795,66	1.795,66	1.795,66	3.591,30	202.307,16

- No existe otra información adicional sobre cualquier epígrafe significativo por su naturaleza o importe en relación con esta nota de la memoria.

8. Fondos propios

- Los saldos y variaciones del ejercicio actual en las cuentas de fondos propios expresados en euros son:

	Saldo Inicial	Distribución de Resultado	Resultado del Ejercicio	Otros	Saldo Final
Patrimonio	86.946,05	0,00	0,00	0,00	86.946,05
Reservas	112.744,76	0,00	0,00	0,00	112.744,76
Resultados de Ejercicios Anteriores	-45.438,56	14.317,10	0,00	0,00	-31.121,46
Resultados	14.317,10	-14.317,10	127.535,23	0,00	127.535,23
	168.569,35	0,00	127.535,23	0,00	296.104,58

Los saldos y variaciones del ejercicio anterior en las cuentas de fondos propios expresados en euros son:



OP3016666

@cámara
MenorcaCLASE 8.^a

del año 2023

	Saldo Inicial	Distribución de Resultado	Resultado del Ejercicio	Otros	Saldo Final
Patrimonio	86.946,05	0,00	0,00	0,00	86.946,05
Reservas	112.744,76	0,00	0,00	0,00	112.744,76
Resultados de Ejercicios Anteriores	-88.310,10	42.871,54	0,00	0,00	-45.438,56
Resultados	42.871,54	-42.871,54	14.317,10	0,00	14.317,10
	154.252,25	0,00	14.317,10	0,00	168.569,35

9. Situación fiscal

- Saldos con Administraciones Públicas al cierre del ejercicio Actual y Anterior son los siguientes:

	Ej. Actual	Ej. Anterior
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	88,20	182,70
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	15.376,77	9.118,82
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto de Sociedades	425,45	122,24
Organismos de la Seguridad Social	8.357,60	5.790,62
Total	24.248,02	15.214,38

	Ej. Actual	Ej. Anterior
Deudor		
Hacienda Pública, deudora por Impuesto de Sociedades	0,00	0,00
Total	0,00	0,00

- El cálculo del Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio Actual es el siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del Ejercicio después de impuestos			127.535,23
Impuesto sobre sociedades	490,00	0,00	490,00
Resultado del Ejercicio antes de impuestos			128.025,23
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	711.257,66	-839.493,90	-128.236,24
Base imponible previa			211,01
Otras correcciones	2.171,01		2.171,01
		Base Imponible	1.960,00
		Cuota Integra	490,00
		Retenciones y pagos a cuenta	64,55
		Líquido a Ingresar o devolver	425,45



OP3016667

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

- El cálculo del Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio Anterior es el siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del Ejercicio después de impuestos			14.317,10
Impuesto sobre sociedades	149,06		149,06
Resultado del Ejercicio antes de impuestos			14.466,16
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	442.230,94	-462.995,31	-20.764,37
Base imponible previa			-6.298,21
Otras correcciones	6.894,46		6.894,46
		Base Imponible	596,25
		Cuota Integra	149,06
		Retenciones y pagos a cuenta	26,82
		Líquido a Ingresar o devolver	122,24

- No existen Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio.

10. Ingresos y Gastos

- La distribución de los ingresos por "Recursos Camerales Permanentes" y "Recursos Camerales no Permanentes" es como sigue:

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
RECURSOS PERMANENTES		
Participación en Cuotas recaudadas por otras Cámaras	0,00	0,00
Recargos e intereses Vía Ejecutiva	0,00	0,00
	0,00	0,00
RECURSOS NO PERMANENTES		
Certificaciones	0,00	16,25
Ingresos por cesión de local	1.960,00	520,00
Aportaciones cuotas	2.150,00	1.640,00
Otros	2.250,05	60,00
Subvenciones a la explotación	840.769,25	458.989,18
Ajustes subvenciones ej. anteriores	-17.903,30	0,00
Subvenciones de capital	12.227,90	2.362,45
	841.453,90	463.587,88



OP3016668

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

ESTADOS UNIDOS

- No se han realizado gastos de aprovisionamientos – MINORACIÓN DE RECURSOS PERMANENTES
- Se han producido correcciones valorativas por deterioro de créditos comerciales y fallidos durante el ejercicio actual por 2.057,00 euros y 0,00 euros en el ejercicio anterior.
- La composición de Gastos de Personal es la siguiente:

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Sueldos y Salarios	267.283,95	166.833,16
Seguridad Social	78.752,80	54.249,83
Otros Gastos Sociales	3.587,61	251,81
	349.624,36	221.334,80

11. Operaciones con partes vinculadas

- Se consideran operaciones con partes vinculadas las realizadas con los miembros del Comité Ejecutivo, los cuales se relacionan a continuación, con independencia de que hayan mantenido operaciones o saldos durante el ejercicio actual y anterior, expresando la naturaleza de la relación con cada parte implicada.
- Operaciones con partes vinculadas

Naturaleza de la operación	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Liquidación de Gastos Viajes, Dietas, etc..	0,00	268,80

- Saldos con partes vinculadas

Naturaleza de la operación	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Liquidación de Gastos Viajes, Dietas, etc. - C/P	1.147,66	1.147,66

12. Otra información

- La entidad ha recibido de la Cámara de Comercio de España, las liquidaciones mensuales para el ejercicio 2024 del Recurso Cameral Permanente, realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativas a la gestión de recibos pendientes de cobro en concepto del Impuesto de Actividades económicas, (I.A.E.), Impuesto sobre la renta de las personas físicas (I.R.P.F.), e Impuesto de Sociedades (I.S.), que la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Menorca le remitió en ejercicios anteriores para su gestión por la vía ejecutiva. Al igual que en los ejercicios anteriores



OP3016669

Cámara
Menorca

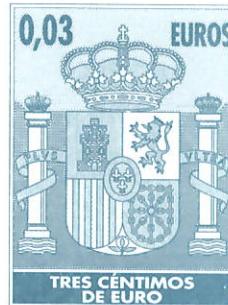
CLASE 8.^a

Cuentas Anuales

(concretamente desde el ejercicio 2015) no se disponen de los medios informáticos necesarios para la gestión de la información recibida, de tal manera que no ha sido posible segregar las liquidaciones realizadas para cada tipo de tributo (I.A.E., I.R.P.F., I.S.), y en consecuencia no es posible dar el distinto tratamiento contable que corresponde a cada uno de estos. El resumen de estas liquidaciones es el siguiente:

	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Cobrado AEAT	22,62	34,08	4.109,50	39,41	0	59,57	132,76	160,82	6.446,85	520,89
Anulaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Insolvencias	85,79	0	0	46,55	265,56	566,36	2.006,72	1.954,99	2.009,88	2.450,78
Otras causas	0	5,12	0	0	0	0	0	0	0	0
Preescritos	0	0	47,36	0	186,5	0	248,89	2,38	842,62	563,28
Cobrado Cámara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses	0	0	1.528,11	0	0	0	14,82	0	0	8,57
Suma Parcial	108,41	39,20	5.684,97	85,96	452,06	625,93	2.403,19	2.118,19	9.299,35	3.543,52
Coste AEAT	3,92	2,19	339,63	3,14	13,51	17,93	55,5	52,89	465,36	111,97
Costas	0	0	0	0	0	0	0	0	-0,36	0
Devoluciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución Apremio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rehabilitaciones	0	0	0	0	0	0	255,68	118,44	61,22	100
Reactivaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencia AEAT	18,70	31,89	5.297,98	36,27	-13,51	41,64	92,08	107,93	5.981,85	417,49
Base 6% CSC	22,62	34,08	5.637,61	39,41	0	59,57	147,58	160,82	6.446,85	529,46
10% gastos recaudación	2,26	3,408	563,76	3,94	0	5,96	14,75	16,08	644,68	52,95
Nueva Base 6% CSC	20,36	30,67	5.073,85	35,47	0	53,61	132,83	144,74	5.802,17	476,51
6% CSC	1,22	1.84032	304,43	2,13	0	3,22	4,82	8,68	348,13	28,59
Base convenio	19,14	28,83	4.769,42	33,34	0	50,4	124,86	136,04	5.454,03	447,96
% convenio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe convenio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Líquido a transferir	17,48	30,05	4.993,55	34,14	-13,51	38,42	84,11	99,25	5.633,72	388,9

Si bien las liquidaciones realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria no tienen una importancia relativa significativa, el Comité Ejecutivo informa de que su registro contable no es posible en las actuales condiciones técnicas de la entidad.



OP3016670

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

- Se comunica que, a finales el ejercicio 2019, la entidad recibió a nivel informativo una simulación del cierre del Fondo de IAE, remitida por parte de la Cámara de España. En dicha simulación se desprende que la Cámara de Comercio de Menorca tendría una deuda con el Fondo de IAE por importe de 27.416,75 € . La entidad, al no estar conforme con dicha simulación, solicitó en diversas ocasiones detalle del origen de dicho saldo, sin haber recibido mayor información o una respuesta concluyente. Por ello, y porque toda la documentación recibida se identificó como "simulación", no se pudo iniciar ningún procedimiento. Hacer mención que, en la confirmación escrita recibida por la entidad por parte del Fondo del IAE, solicitada para proceder con el cierre contable del presente ejercicio, así como de ejercicios anteriores, no se observan pasivos por dicho importe que hagan referencia a la simulación de referencia.
- Se hace mención a que los estados contables de la entidad recogen diversos pasivos procedentes de la antigua operativa con el Consejo Superior de Cámaras, Fondo Intercameral y resto de cámaras de España, por un importe total de 33.432,12 €.
- Los miembros del Comité Ejecutivo, no perciben por el desempeño de su cargo retribución alguna. Únicamente, de existir, se les desembolsa las cantidades adelantadas por estos en motivo de dietas y desplazamientos en el desarrollo de su cometido.
- No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros del Comité Ejecutivo, vigentes al cierre del ejercicio actual ni anterior.
- Los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad por trabajos de auditoría de cuentas del ejercicio actual han ascendido a 3.350,00 euros y 3.250,00 euros el ejercicio anterior.
- Plantilla media de trabajadores:

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Plantilla media	6,11	4,44

- El importe y la naturaleza de los ingresos y gastos extraordinarios habidos en el ejercicio son los siguientes:

Ingresos extraordinarios:

Naturaleza	Importe ej. Actual	Importe ej. Anterior
Liquidación intereses de demora a favor	0,01	2,54
Regularización saldos y otros	0,05	1,14



OP3016671

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

Gastos extraordinarios:

Naturaleza	Importe ej. Actual	Importe ej. Anterior
Regularización importe a percibir/devolver subv. ej. anteriores	0,00	220,00
Pago devolución subv. ej. anteriores tras liq. definitiva	0,00	6.887,02
Regularización saldos y otros	0,00	7,44
Recargos y sanciones	114,02	0,00

- El detalle de las subvenciones, donaciones y legados recibidos/concedidos por entidades públicas o entes de carácter público los registrados en la Cuenta de Resultados, tanto durante el ejercicio actual como en el anterior, son las siguientes:

EJERCICIO ACTUAL						
Subvenciones, donaciones y legados, otorgados por terceros distintos a los socios	Ente público que las concede	Administración				Importe registrado en PYG ej. Actual
		Local	Autonómico	Estatal	Internacional	
D.G. EMPRESA, AUTÒNOMS I COMERÇ (Estructura)	CAIB		X			236.005,83
D.G. EMPRESA, AUTÒNOMS I COMERÇ (Promoció Econòmica)	CAIB		X			48.802,35
IBDONA	CAIB		X			8.750,00
DIRECCIÓ GENERAL INNOVACIÓ	CAIB		X			4.515,03
D.G.FORMACIÓ PROFESIONAL	CAIB		X			11.530,44
CONSELL INSULAR MENORCA (Ejecución Proyectos)	CIME	X				120.000,00
CONSELL INSULAR MENORCA (Convenio Aeropuerto)	CIME	X				51.469,10
CÁMARA ESPAÑA (Proyecto Oficina ACELERA PYME para Kit Digital)	CÁMARA CIO. ESPAÑA			X		78.384,95
CÁMARA ESPAÑA Proyecto 45+	CÁMARA CIO. ESPAÑA			X		68.678,90



OP3016672

cámara
Menorca

CLASE 8.^a

EJERCICIO ACTUAL					
Subvenciones, donaciones y legados, otorgados por terceros distintos a los socios	Ente público que las concede	Administración			Importe registrado en PYG ej. Actual
CÁMARA ESPAÑA (Proyecto ESPAÑA EMPRENDE Proyecto A-Gabinete)	CÁMARA CIO. ESPAÑA		X		28.956,79
CÁMARA ESPAÑA (Proyecto ESPAÑA EMPRENDE - Proyecto B-Formación)	CÁMARA CIO. ESPAÑA		X		115.123,28
CÁMARA ESPAÑA (Proyecto STARTUPS Fase 1)	CÁMARA CIO. ESPAÑA		X		58.017,78
CÁMARA ESPAÑA (Convenio Red.es KIT DIGITAL)	CÁMARA CIO. ESPAÑA		X		10.534,80
Subvenciones de capital traspasadas a rdo.	CIME	X			12.227,90
Regularizaciones y ajustes a la provisión de subvenciones	VARIOS				-17.903,30

EJERCICIO ANTERIOR					
Subvenciones, donaciones y legados, otorgados por terceros distintos a los socios	Ente público que las concede	Administración			Importe registrado en PYG ej. Anterior
		Local	Autonómico	Estatatal	
Subvención de capital traspasada a resultado	Govern de les Illes Balears		X		2.362,45
Convenio de colaboración (Convenio Plurianual 2021-2024)	CIME	X			58.858,80
Convenio de colaboración (Convenio Plurianual 2022-2023)	Govern de les Illes Balears	X			186.071,49
Subvención a la explotación (Innovació)	Govern de les Illes Balears		X		Si bien se han concedido 10.000 euros, no se han afectado a ninguna proyecto, por lo que no se registran
Subvención a la explotación (IBDona)	Govern de les Illes Balears		X		28.459,54



OP3016673

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

EJERCICIO ANTERIOR						
Subvenciones, donaciones y legados, otorgados por terceros distintos a los socios	Ente público que las concede	Administración				Importe registrado en PYG ej. Anterior
Subvención a la explotación (D.G.Comerc)	Govern de les Illes Balears		X			
Subvención a la explotación (D.G.Prom. Econom.)	Govern de les Illes Balears		X			37.958,39 (8.436,60 explot.+ 29.121,42 inver.)
Convenio de colaboración (AceleraPyme)	Camara de Comercio de España			X		61.122,11
Convenio de colaboración (ej. 2023)	CIME	X				110.000,00
Convenio de colaboración (D.G.F.P.)	Govern de les Illes Balears		X			18.000,00
Convenio de colaboración (Kit Digital)	Camara de Comercio de España			X		27.318,66
Subvención a la explotación (ajustes a la provisión de subvenciones)	CIME	X				-39.278,02

- Mencionar que, además, la Cámara de Comercio de Menorca tiene solicitada ante el GOIB subvención anual para cubrir los gastos de explotación y estructura para el periodo 16 de Noviembre de 2024 a 15 de Noviembre de 2025, pero que a fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales aún no se ha recibido resolución a la misma. Además, debido a la falta de exactitud del importe, y siguiendo el principio de prudencia, se considera no registrar provisión de ingreso alguna correspondiente a dicha subvención, y en concreto, por la parte proporcional del ingreso de la subvención vinculada a los gastos afectos a dicha ayuda y llevados a cabo durante el último mes y medio del presente ejercicio, ya que se considera que el importe puede no ser relevante. Como se puede observar en los cuadros anteriores, se recuerda que dicha subvención es otorgada a la Cámara de forma recurrente cada ejercicio, y se registrará su totalidad en el año siguiente, periodo en el que se llevarán a cabo el conjunto de actuaciones afectas a la misma.
- Se informa que los datos detallados en los cuadros superiores correspondientes a las subvenciones a la explotación, el importe plasmado refleja la cantidad recogida como ingreso del ejercicio, no al total



OP3016674

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

INFORMACIÓN

percibido, siguiendo el criterio recogido en las "Norma de Registro y Valoración" número 4.11 de la presente memoria, el cual establece que "...se considerará no reintegrable, y por tanto se realizará el registro contable del correspondiente ingreso, cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En la ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado (...)" . La entidad ha llevado a cabo durante el presente ejercicio las correspondientes justificaciones de la aplicación de los recursos afectos a cada una de las subvenciones, tal como se establece en el documento de resolución correspondiente. Algunas de las ayudas o subvenciones ya han sido cobradas durante el presente ejercicio mientras que otras están en proceso de revisión de la justificación por parte de las entidades concesionarias, y por lo tanto, pendientes de abonar.

- No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.
- Hechos posteriores:

No se han producido otros hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio que hayan supuesto, de acuerdo con su naturaleza, la inclusión de un ajuste en las cifras contendidas en las cuentas anuales y que deba comentarse en este apartado de la memoria, ni se han producido hechos posteriores.

13. Presupuesto

- El presupuesto para el ejercicio 2024, y su liquidación, ha sido la siguiente:

INGRESOS	PRESUPUESTO 2024	REALIZADO 2024	Variacion %
Aportaciones Voluntarias Empresas	3.500,00 €	4.400,00 €	-25,71%
Prestaciones de Servicios	350,00 €	- €	100,00%
Otros ingresos de Explotación	500,00 €	1.960,00 €	-292,00%
Programas y Convenios	1.066.353,19 €	604.763,42 €	43,29%
Subvenciones de capital y otras	285.410,00 €	230.330,43 €	19,30%
Ingresos financieros	- €	- €	
TOTAL INGRESOS	1.356.113,19 €	841.453,85 €	37,95%



OP3016675

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

Cuentas Anuales abreviadas 2024

GASTOS	PRESUPUESTO 2024	REALIZADO 2024	Variacion %
Gastos de personal	477.401,23 €	349.624,36 €	26,77%
Otros gastos de explotación	874.411,96 €	338.300,21 €	61,31%
Gastos por Convenios y Programas	777.260,43 €	244.809,89 €	68,50%
Gastos Generales	89.770,87 €	75.626,58 €	15,76%
Tributos	4.380,66 €	17.363,74 €	-296,37%
Otros gastos de gestión	3.000,00 €	500,00 €	83,33%
Amortización del inmovilizado	4.300,00 €	13.920,72 €	-223,74%
Gastos Financieros	- €	12.073,33 €	100,00%
TOTAL GASTOS	1.356.113,19 €	713.918,62 €	47,36%
RESULTADO TOTAL (A-B)	- €	127.535,23 €	

RESUMEN PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO 2024	REALIZADO 2024	Variacion %
A) Ingresos ordinarios presupuestados	1.356.113,19 €	841.453,85 €	37,95%
B) Gastos ordinarios presupuestados	1.356.113,19 €	713.918,62 €	47,36%
C) Diferencia Ingresos y Gastos presupuestados	0,00 €	127.535,23 €	
D) Inversiones ordinarias del ejercicio	0,00 €	-4.250,31 €	100,00%
E) Déficit o superávit del ejercicio	0,00 €	123.284,92 €	
F) Aplicación remanente ejercicios anteriores	0,00 €	0,00 €	0,00%
RESULTADO PRESUPUESTO ORDINARIO	0,00 €	123.284,92 €	



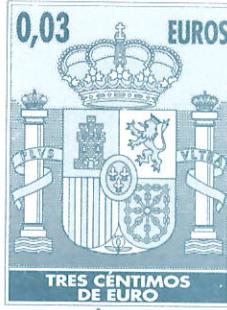
OP3016676

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

Cuentas Anuales abreviadas 2024

INGRESOS	PRESUPUESTO 2024	REALIZADO 2024	Variación %
----------	------------------	----------------	-------------

Aportaciones Voluntarias Empresas	3.500,00 €	4.400,00 €	-25,71%
Patrocinadores y Aportantes	3.500,00 €	2.250,00 €	35,71%
Patrocinadores y aportantes	3.500,00 €	2.250,00 €	35,71%
Aportaciones voluntarias empresas	3.500,00 €	2.250,00 €	35,71%
Aportantes Cámara de España	- €	- €	
Nuevas aportaciones	- €	- €	
Socios Preferentes Club Cámara Menorca	- €	2.150,00 €	100,00%
Prestaciones de Servicios	350,00 €	- €	-100,00%
Servicios de Información	- €	- €	
Arbitraje empresarial	- €	- €	
Consultoría y Asesoramiento empresarial	- €	- €	
Tramitación y Certificación	350,00 €	- €	-100,00%
Cuadernos ATA	- €	- €	
Certificados de Origen	- €	- €	
Otras tramitaciones y certificaciones	350,00 €	- €	-100,00%
Servicio de Formación	- €	- €	
Otros Ingresos de Explotación	500,00 €	1.960,00 €	-292,00%
Alquiler de salas e inmuebles	500,00 €	1.960,00 €	-292,00%
Otros ingresos	- €	- €	
Programas y Convenios	1.066.353,19 €	604.763,42 €	43,29%
Programas Govern Balear	125.400,00 €	73.597,82 €	41,31%
Asesoramiento mujeres creación empresa-Dona Impuls	33.000,00 €	8.750,00 €	73,48%
D.G. FP Intensiva	18.000,00 €	11.530,44 €	35,94%
D.G. Promoción Económica	70.400,00 €	48.802,35 €	30,68%
D.G. Innovación	4.000,00 €	4.515,03 €	-12,88%
Programas Cámara de España	672.953,19 €	359.696,50 €	46,55%
Programa 45+	79.993,34 €	68.678,90 €	14,14%
Programa España Emprende (Proyecto A)	66.151,20 €	28.956,79 €	56,23%



OP3016677

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

Capital y otras

<i>Programa España Emprende (Proyecto B)</i>	165.312,00 €	115.123,28 €	30,36%
<i>Programa Xpande Digital</i>	25.318,04 €	- €	100,00%
<i>Gestión Kit Digital</i>	27.318,66 €	10.534,80 €	61,44%
<i>Programa Sostenibilidad</i>	18.865,95 €	- €	100,00%
<i>Programa StartUps (Fase 1 - Crea y Crece)</i>	85.033,00 €	58.017,78 €	31,77%
<i>Programa StartUps (Fase 2 - Despegar)</i>	66.493,00 €	- €	100,00%
<i>Oficina Transformación Digital-Acelera Pyme</i>	138.468,00 €	78.384,95 €	43,39%
<i>Programas Consell Insular de Menorca</i>	268.000,00 €	171.469,10 €	36,02%
<i>Convenio ejecución proyectos Cámara</i>	200.000,00 €	120.000,00 €	40,00%
<i>Convenio Servicio EDD-Aeropuerto de Menorca</i>	68.000,00 €	51.469,10 €	24,31%
Subvenciones de capital y otras	285.410,00 €	230.330,43 €	19,30%
<i>Subv. nominativa funciones público-administrativas</i>	285.410,00 €	218.102,53 €	23,58%
<i>Subv. capital traspasadas a resultado del ej.</i>	- €	12.227,90 €	100,00%
Ingresos Financieros			
TOTAL INGRESOS	1.356.113,19 €	841.453,85 €	37,95%

GASTOS	PRESUPUESTO 2024	REALIZADO 2024	Variación %
Gastos de Personal	477.401,23 €	349.624,36 €	26,77%
Suelos y Salarios	354.279,12 €	267.283,95 €	24,56%
Cargas Sociales	116.912,11 €	78.752,80 €	32,64%
Otros gastos sociales	6.210,00 €	3.587,61 €	42,23%
Otros gastos de explotación	874.411,96 €	338.300,21 €	61,31%
Gastos por Convenios y Programas	777.260,43 €	244.809,89 €	68,50%
Programas Govern Balear	74.400,00 €	14.850,00 €	80,04%
Programas Cámara de España	434.860,43 €	44.004,70 €	89,88%
Programas y Convenios Consell Insular de Menorca	186.960,00 €	185.995,19 €	0,52%
Otros programas y Convenios	81.040,00 €	- €	100,00%
Gastos Generales	89.770,87 €	75.626,58 €	15,76%



OP3016678

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

Cuentas Anuales abreviadas 2024

Arrendamientos y Cánones	- €	- €	
Reparaciones y Conservación	5.233,21 €	3.731,14 €	28,70%
Limpieza y seguridad	1.981,39 €	1.674,25 €	15,50%
Servicios Profesionales	12.982,12 €	33.900,11 €	-161,13%
Primas de Seguros	3.226,36 €	698,97 €	78,34%
Servicios bancarios y similares	1.150,00 €	1.363,63 €	-18,58%
Actos y Recepciones	10.925,00 €	1.674,10 €	84,68%
Publicidad y Relaciones Públicas	15.000,00 €	12.351,13 €	17,66%
Suministros	630,04 €	1.002,58 €	-59,13%
Electricidad	1.818,43 €	1.184,13 €	34,88%
Viajes y desplazamientos	25.000,00 €	5.228,22 €	79,09%
Material de oficina	4.349,32 €	3.602,67 €	17,17%
Informática (Equipos informáticos, material informática, ...)	5.175,00 €	1.562,10 €	69,81%
Comunicación (Teléfono e Internet)	2.300,00 €	1.870,42 €	18,68%
Correo y mensajería	- €	- €	
Otros costes de servicios	- €	5.783,13 €	
Tributos	4.380,66 €	17.363,74 €	-296,37%
IBI	1.045,66 €	895,69 €	14,34%
Otros Tributos (incluye Imp.Soc.)	3.335,00 €	16.468,05 €	-393,79%
Otros gastos de gestión	3.000,00 €	500,00 €	83,33%
Aportación a otras instituciones	3.000,00 €	500,00 €	83,33%
Retribución órganos de gobierno	- €	- €	
Amortización del Inmovilizado	4.300,00 €	13.920,72 €	-223,74%
Amortización del local	4.300,00 €	3.622,51 €	15,76%
Amortización Innov. Material e Inmaterial	- €	10.298,21 €	
Gastos Financieros	- €	12.073,33 €	



OP3016679

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

Cuentas Anuales abreviadas 2024

TOTAL GASTOS	1.356.113,19 €	713.918,62 €	47,36%
--------------	----------------	--------------	--------

Inversiones	PRESUPUESTO 2024	REALIZADO 2024	Variación %
-------------	------------------	----------------	-------------

Inmovilizaciones intangibles	0,00 €	1.035,43 €	
Aplicaciones informáticas	0,00 €	1.035,43 €	100,00%
Inmovilizaciones Materiales	0,00 €	3.214,88 €	
Terrenos y Construcciones	0,00 €	0,00 €	
Instalaciones Técnicas y otro Inmov. Material	0,00 €	0,00 €	
Equipos para el Proceso de Información	0,00 €	3.214,88 €	100,00%

TOTAL INVERSIONES	0,00 €	4.250,31 €
-------------------	--------	------------

El total que se muestra por 127.535,23 euros corresponde al resultado del ejercicio (suma de ingresos menos gastos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias). Además, se han realizado inversiones en inmovilizado intangible y material por importe de 4.250,31 euros

- Las desviaciones a destacar sobre el presupuesto obedecen principalmente a los siguientes puntos:
 - Ingresos – Programas y Convenios: El importe previsto obedece al total de las subvenciones y ayudas solicitadas y vinculadas a los proyectos y actuaciones previstas para su realización. Contablemente se han registrado como ingreso las que finalmente se han llevado a cabo los proyectos vinculados, así como la parte correspondiente a la ejecución de las actuaciones y partidas justificadas, siguiendo el criterio reflejado en la “Norma de Registro y Valoración” número 4.11 de la presente memoria. Ello ha ocasionado que, finalmente, el importe concedido, justificado y registrado haya sido inferior al presupuestado. El importe no realizado o justificado no se registra como ingreso, procediendo a la regularización del activo a percibir, y en su caso, al pasivo a devolver de haberse cobrado por anticipado.
 - Gastos – Gastos de Personal: El coste de personal en plantilla / contratado durante el ejercicio 2024 ha sido inferior al presupuestado.



OP3016680

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

Gastos

- Gastos – Gastos por Convenios y Programas: Referente a la desviación producida en dicha partida, si bien inicialmente se estimaron las cantidades que refleja el presupuesto, finalmente los costes de las actuaciones llevadas a cabo ascendieron a un importe menor.
- Gastos – Gastos Generales: no se considera realizar ninguna apreciación referente a las partidas recogidas en dicho epígrafe al no existir diferencias relevantes, excepto la correspondiente a la partida de "Viajes y desplazamientos", la cual finalmente ha sido inferior a la presupuestada. Añadir que la partida de "Otros costes de servicios" también incluye, entre otros conceptos menores, las regularizaciones de subvenciones y ayudas de ejercicios anteriores que, al haberse realizado la revisión de la justificación durante el presente ejercicio, se han tenido que ajustar los activos a percibir o pasivos a devolver, figurando como "Otros Resultados" en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de las presentes Cuentas Anuales.
- Gastos - Tributos: En la partida de "Otros Tributos" se incluye el importe del IVA soportado no deducible por la peculiaridad de la entidad, siendo finalmente éste concepto muy superior a lo previsto.
- Gastos – Amortizaciones del Inmovilizado : Dicha partida finalmente ha sido superior a la presupuestada al haberse registrado la amortización correspondiente a nuevas inversiones realizadas durante el ejercicio anterior.
- Gastos – Gastos Financieros: Durante el presente ejercicio se ha constituido con la entidad bancaria CAJAMAR un crédito a favor de la Cámara. Dicha entrada de tesorería ha permitido cubrir el desfase producido en la tesorería por el retraso en el cobro de diversas ayudas relevantes, y las cuales están vinculadas a actuaciones y proyectos que la Cámara ya ha tenido que adelantar y afrontar el pago de los costes necesarios para su desarrollo. Dicho crédito, si bien su vencimiento se acordó en un único pago para el año 2026, devenga intereses mensualmente. Dichos intereses se han recogido en el presente epígrafe, ocasionando la diferencia que se puede observar en la liquidación del presupuesto.
- Inversión en Inmovilizado Intangible y material: Durante el presente ejercicio, la Cámara tenido que afrontar inversiones en aplicaciones y equipos informáticos por los importes recogidos en la liquidación del presupuesto, generando unas leves desviaciones al no haberse contemplado inversión alguna en dicha previsión.



OP3016681

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

Y para que conste a todos los efectos, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca formula las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024, terminado el 31 de diciembre de 2024, para su aprobación por el Pleno y que se compone de 44 páginas, de las que existen dos copias originales extendidas de 43 folios de clase 8^a, serie OP números 3016638 a 3016680 (ambos inclusive) y números 3016682 a 3016724 (ambos inclusive), y las correspondientes hojas de firmas extendidas en los folios de clase 8^a, serie ON, números 3016681 y 3016725.

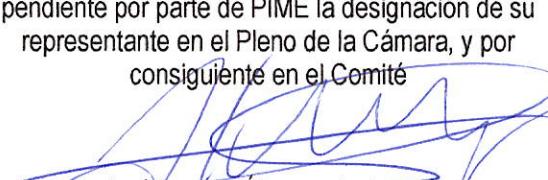
Maó (Menorca), a 27 de marzo de 2025.



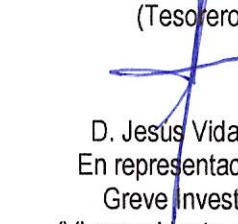
D. Rubén Adrián Pastor
En representación de
A&R Wirecut, SL
(Presidente)



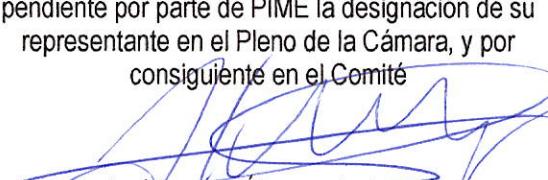
D. Jesús Flórez Fernández
En representación de
Menorca Owners Services, SL
(Tesorero)



D. _____
En representación de PIME
(Vicepresidente primero)
pendiente por parte de PIME la designación de su
representante en el Pleno de la Cámara, y por
consiguiente en el Comité



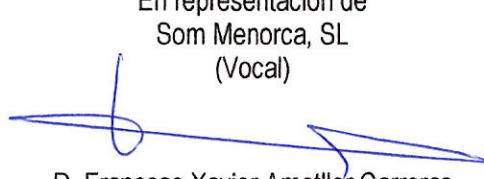
D. Jesus Vidal Coll
En representación de
Greve Invest, SL
(Vicepresidente segundo)



D. Jose Ignacio Álvarez de Armengol
En representación de
Som Menorca, SL
(Vocal)



D. Paula Barca Gomila
En representación de
Corp. Menorquina de Cable, SA
(Vocal)



D. Francesc Xavier Ametller Carreras
En representación de
Jaime Mascaro, SA
(Vocal)



CLASE 8.^a

ESTADO ESPAÑOL



OP3016796

Cámara
Menorca

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN
DE MENORCA**

**Informe de Gobierno Corporativo
Ejercicio 2024**



OP3016797

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

Informe de Gobierno Corporativo - Ejercicio 2024

1. PRESENTACIÓN.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD.

- 2.1 Datos identificativos
- 2.2 Naturaleza Jurídica
- 2.3 Ámbito Territorial y Adscripción
- 2.4 Encomiendas de Gestión
- 2.5 Procedimientos de Contratación
- 2.6 Participación en asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO.

- 3.1 Marco normativo estatal
- 3.2 Marco normativo interno

4. GOBIERNO CORPORATIVO.

- 4.1 Órganos de Gobierno
 - 4.1.1 Pleno
 - 4.1.2 Comité Ejecutivo
 - 4.1.3 Presidente
 - 4.1.4 Secretario General
 - 4.1.5 Comisión Provisional de Gobierno
- 4.2 Desarrollo de las reuniones celebradas
 - 4.2.1 Del Pleno
 - 4.2.2 Del Comité Ejecutivo
- 4.3 Principios de Buen Gobierno Corporativo
 - 4.3.1 Código de Buenas Prácticas
 - 4.3.2 Protección de Datos Personales
 - 4.3.3 Prevención de Riesgos Laborales
 - 4.3.4 Control y Transparencia

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO

- 5.1 Pleno
- 5.2 Comité Ejecutivo
- 5.3 Representación en otras entidades
- 5.4 Número de Plenos y Comités Ejecutivos celebrados

6. RÉGIMEN ECONÓMICO

7. CONVENIOS, AYUDAS Y SUBVENCIONES

8. RETRIBUCIÓN DEL PERSONAL Y DE LOS REPRESENTANTES

9. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO



OP3016798

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

1. PRESENTACIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca, en cumplimiento de los dispuesto en:

- Artículo 35.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca
- Artículo 32.3 de la Ley 1/2017, de 12 de mayo, de Cámaras de comercio, industria, servicios y navegación de les Illes Balears, que entró en vigor durante el transcurso del presente ejercicio,

y atendiendo al principio de transparencia y para poner en conocimiento del empresariado, y de la sociedad en general, su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe anual de gobierno corporativo.

Este informe, junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría, se depositará en el Registro Mercantil de Menorca (Baleares).

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en cuyo artículo 2.1 e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las Corporaciones de Derecho Público en lo representativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD.

2.1 Datos identificativos

2.1.1. Denominación Social

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca.

2.1.2. C.I.F.

Q 0773002 A

2.1.3. Domicilio Social

Calle Miguel de Veri, 3 A - 07702 Mahón (Menorca) - Islas Baleares – España

2.1.4. Página Web

www.camaramenorca.com

2.2 Naturaleza Jurídica

La naturaleza y finalidad de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca está definida en la Ley de Cámaras de Comercio de España 4/2014, de 1 de Abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.



OP3016799

Cámara
MenorcaCLASE 8.^a

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca es una Corporación de Derecho Público, dependiente de la tutela de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria del Gobierno de las Illes Balears, que representa los intereses del comercio, la industria, la navegación y los servicios de su demarcación, y tiene el objeto, funciones y atribuciones que se determinan en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en la Ley 1/2017, de 12 de mayo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de las Illes Balears, así como en su normativa de desarrollo y demás normas que le sean de aplicación.

La Cámara goza de personalidad jurídica y de capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines de representar, promocionar, y defender los intereses generales del comercio, la industria los servicios y la navegación de su circunscripción, configurándose como un órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas. Además del ejercicio de las competencias de carácter público que le atribuye la legislación vigente y de las que le puedan encomendar y delegar las Administraciones Públicas, la Cámara cuenta entre sus funciones la de prestación de servicios a las empresas que operan las actividades de comercio, industria, servicios y navegación, tal y como establecen el artículo 5 de la Ley 4/2014 y el artículo 3 la Ley 1/2017. Para la prestación de aquellas actividades de carácter privado y que se presten en régimen de libre competencia, que contribuyan a la defensa, el apoyo o el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación o que sean de utilidad para el cumplimiento de las indicadas finalidades a que se refiere el artículo 4.5 de la Ley 1/2017, se precisará acuerdo previo del Comité Ejecutivo y será sometido posteriormente a aprobación del Pleno. El Comité Ejecutivo revisará anualmente las actividades de carácter privado desarrolladas por la Cámara. La contratación y el régimen patrimonial de las cámaras se regirán por el derecho privado, salvo disposición legal en contrario, con sometimiento a los principios de transparencia y no discriminación, publicidad, concurrencia y objetividad.

2.3 Ámbito Territorial y Adscripción

2.3.1 Demarcación

Para el cumplimiento de sus funciones el ámbito territorial de la Cámara es el del conjunto de los municipios de la isla de Menorca.

El domicilio Corporativo de la Cámara estará ubicado en Mahón, pudiendo establecer oficinas y dependencias en otras poblaciones importantes y de mayor actividad industrial o mercantil, para el mismo cumplimiento de sus fines.

Así mismo, la Cámara atenderá, según sus posibilidades, a las solicitudes de las otras Cámaras de las Illes Balears, según se establece en el Capítulo VIII de este Reglamento de Régimen Interior.

2.3.2 Número de Empresas en el Censo

Del Censo Electoral, actualizado en el ejercicio 2024 para las elecciones al Pleno realizadas durante el ejercicio, se desprenden los siguientes datos de empresas electoras.

SECTORES / ACTIVIDADES	Nº empresas, personas físicas y jurídicas
1. GRUPO ENERGIA E INDUSTRIA	917
1.1 Industria	710
1.2 Reparación	207
2. GRUPO CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA	2.507



OP3016800

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

3. GRUPO COMERCIO	1.507
4. GRUPO HOSTELERÍA	1.027
4.1 Alojamiento	406
4.2 Restauración	621
5. GRUPO TRANSPORTE	334
6. GRUPO OTROS SERVICIOS	1.596
7. EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA	209
	8.097

2.4 Encomiendas de Gestión

Debido a la situación de incertidumbre e inactividad por la que pasó la entidad a lo largo de los ejercicios anteriores (2016, 2017 y parte del 2018), a raíz del fin de la situación de suspensión y con el nombramiento de los miembros del nuevo Pleno y Comité Ejecutivo (el 3 de Julio de 2.018), se informa que la entidad, desde finales del 2018, inició los trámites y gestiones necesarias para volver a reactivar su actividad habitual y poder ofrecer de nuevo sus servicios a la red empresarial de la isla, hecho que ya se ha convertido en una realidad, tal y como se puede comprobar por la cantidad de actuaciones y servicios realizados.

Se informa que, durante el periodo de suspensión, la entidad cedió temporalmente la emisión de certificados a la Cámara de Mallorca. Desde el ejercicio 2020 se han recuperado dichas competencias, incluyendo la emisión de certificados para la internacionalización desde el mes de Enero del 2025.

2.5 Procedimientos de Contratación

A lo largo del presente ejercicio, y para poder llevar a cabo las actuaciones y actividades desarrolladas, se han realizado las siguientes contrataciones externas:

1. CONTRATO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS (AGI 854110000) INCLUIDO EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA TALENTO 45+ COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

El objeto del contrato es la contratación del servicio de formación para un curso en competencias digitales básicas. Esta formación está destinada a participantes del programa Talento 45+, que busca mejorar la empleabilidad de personas desempleadas mayores de 45 años a través de la actualización y adquisición de nuevas habilidades.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España articula el Programa Talento 45+ en el marco de Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2021-2027 (POEFE).

El objetivo básico del Programa Talento 45+ es ofrecer una acción directa al colectivo de personas sin empleo con 45 años o más (hasta 60 años inclusive), adaptada a sus capacidades para que obtengan la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral de los mismos.



OP3016801

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

TÉCNICO

Esta formación tiene como objetivo proporcionar las competencias digitales básicas que permitan aprovechar las nuevas tecnologías digitales, de acuerdo con la Recomendación 2006962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Se contratan un total de 30 horas de formación en modalidad presencial.

De conformidad con nuestras normas de contratación pública, los órganos competentes de la Cámara de Menorca adjudicaron el contrato, a través de la modalidad de contrato menor, a Antoni Joan Cardona Pons, con CIF 41503861Q, por un importe de 1.850,00€.

2. CONTRATO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN INCLUIDO EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA IMPULSA STARTUP COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

El objeto del contrato es la contratación del servicio de formación del Programa Impulsa Startup. Esta formación tiene como objetivo contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales de base tecnológica, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo.

Se contratan un total de 36 horas de formación en modalidad online, que deberán impartirse a un mínimo de quince participantes durante el último cuatrimestre del año 2024.

Las actividades y servicios enmarcados dentro del programa Impulsa Startup se dividen en dos fases, de las cuales la Cámara de Menorca en la presente anualidad solo ejecutará una.

Fase 1. Crea y Crece

La fase 1 está destinada a emprendedores con una idea de negocio en el que la tecnología y la innovación tienen un preponderante para el desarrollo del proyecto.

Durante esta fase el objetivo es enseñar a los participantes a construir un Producto Mínimo Viable y/o testear un producto o prototipo en el mercado, para ello se va a trabajar con ellos en varios aspectos, siendo uno de ellos la formación, que es el objeto del presente contrato.

La formación que se plantea incide en aspectos de la metodología lean startup, con el objetivo de que los emprendedores aprendan las bases sobre las que construir su modelo de negocio. Se propone el siguiente esquema de contenidos a título orientativo:

- Módulo 1. Lean Startup (8 horas)
- Módulo 2. Desarrollo Ágil de Productos (8 horas)
- Módulo 3. Marketing (8 horas)
- Módulo 4. Liderazgo y oratoria (6 horas)
- Módulo 5. Financiación de Startups (6 horas)

De conformidad con nuestras normas de contratación pública, los órganos competentes de la Cámara de Menorca adjudicaron el contrato, a través de la modalidad de contrato menor, NADIELABS INVESTMENTS SL, con CIF B27815190, por importe de tres mil doscientos cuarenta euros (3.240,00€).



OP3016802

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a****3. CONTRATO DE SERVICIOS DE TUTORIZACIÓN Y MENTORIZACIÓN INCLUIDO EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA IMPULSA STARTUP COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.**

El objeto del contrato al que hace referencia el presente informe es la contratación del servicio de tutorización y mentorización del Programa Impulsa Startup.

Se contratan un total de 90 horas de tutorización, que se llevarán a cabo durante el último cuatrimestre del año 2024. Estas tareas pueden realizarse de manera presencial o en formato virtual.

La tutorización consiste en que un profesional realizará un seguimiento a los emprendedores por el camino del emprendimiento en el que una idea o un proyecto se pueda convertir en una startup.

Además, estas horas podrán destinarse a coordinar tutorías individualizadas con el técnico de la Cámara y/o realizar algún refuerzo de mentoría.

Se contratan un total de 45 horas de mentorización (3 horas por cada uno de los quince participantes) que se llevarán a cabo durante el último cuatrimestre del año 2024. Estas tareas pueden realizarse de manera presencial o en formato virtual.

La mentorización incluye tareas de consejo u orientación personalizadas y adaptadas a las necesidades de cada emprendedor y de cada proyecto por parte de mentores con experiencia en la gestión de empresas.

De conformidad con nuestras normas de contratación pública, los órganos competentes de la Cámara de Menorca adjudicaron, a través de la modalidad de contratación del contrato menor, el contrato de servicios de tutorización y mentorización a la empresa STARTUPS INVERSORES SL (B27819101) con nombre comercial STARTUPS ST por un importe de 12.272,72€ € más IVA, ascendiendo la cuantía total a 14.850,00€.

4. CONTRATO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN DE UN TALLER DE PODCAST Y RADIO PARA EMPRENDEDORES (AGI 855110003) INCLUIDO EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

El objeto del contrato es la contratación del servicio de formación para un taller de podcast y radio dirigido a emprendedores. Esta formación está destinada a participantes del programa España Emprende, que busca mejorar las competencias emprendedoras y empresariales, con la finalidad de fomentar el autoempleo y la actividad empresarial.

El objetivo básico del Programa España Emprende es contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo.

Este programa se divide en dos partes, la parte A, de gabinete, y la parte B, de formación.



OP3016803

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

A continuación

El objetivo de la parte B es detectar las necesidades formativas de los beneficiarios de la actuación (personas emprendedoras y empresarias) con el fin de ofrecerles las acciones formativas concretas que permitan mejorar sus competencias emprendedoras para fomentar el autoempleo y la actividad empresarial, todo ello con el fin de potenciar la creación de empresas competentes o la consolidación de las ya existentes.

Se contratan un total de 36 horas de formación en modalidad presencial, que serán impartidas entre junio y septiembre de 2024.

De conformidad con nuestras normas de contratación pública, los órganos competentes de la Cámara de Menorca adjudicaron el contrato, a través de la modalidad de contrato menor, a D. Luis Soler Dauchy, quien impartirá un total de 24 horas de formación por las que recibirá el importe de 3.000,00€ (servicio exento de IVA) y a D^a. Anna Garrell Ballester, quien impartirá un total de 12 horas de formación por las que recibirá el importe de 1.500,00€ (servicio exento de IVA), por un total de 4.500,00 €.

5. CONTRATO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD MARÍTIMA (AGI 854110001) INCLUIDO EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA TALENTO 45+ COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

EL objeto del contrato es la contratación del servicio de formación Básica en Seguridad Marítima (STCW). Esta formación está destinada a participantes del programa Talento 45+, que busca mejorar la empleabilidad de personas desempleadas mayores de 45 años a través de la actualización y adquisición de nuevas habilidades.

Esta formación tiene como objetivo proporcionar a los beneficiarios las habilidades y los conocimientos necesarios para su inserción laboral en el sector náutico. El contenido del plan de formación incluye aspectos teóricos y prácticos, adaptándose a la normativa y a las tendencias actuales del mercado y a las demandas específicas de las empresas del sector.

Se contratan un total de 60 horas de formación en modalidad presencial, hasta un máximo de 9 plazas.

De conformidad con nuestras normas de contratación pública, los órganos competentes de la Cámara de Menorca adjudicaron el contrato, a través de la modalidad de contrato menor, a NATALIA PONS VILLALONGA (41.509.568L) (Zulumar Escuela Náutica) por un importe de 7.200€ IVA excluido.



OP3016804

Cámara
MenorcaCLASE 8.^a

6. CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN VIVERO DE EMPRESAS 4.0 FINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL FEDER.

El objeto de este contrato consiste en la contratación de un servicio de consultoría especializada para la elaboración de la memoria técnica necesaria para la implantación de un vivero de empresas 4.0 en Menorca, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER.

El proyecto de vivero de empresas 4.0 en Menorca consiste en la creación de un centro especializado que nace con la misión de impulsar, acelerar y apoyar a los emprendedores de hoy y del futuro, con un objetivo único: generar un nuevo modelo económico basado en el emprendimiento innovador, el uso de las nuevas tecnologías y en el desarrollo inclusivo.

Los viveros 4.0 constituyen una apuesta por la creación de riqueza, empleo y fomento del emprendimiento, creando las condiciones necesarias para fomentar la iniciativa individual y el talento, el liderazgo y el espíritu emprendedor.

El público usuario del centro serán nómadas digitales, iniciativas emprendedoras en sus fases más tempranas, microempresas en necesidad de un proceso de transformación digital, jóvenes usuarios de las nuevas tecnologías, etc. Todos los usuarios con un componente común y transversal: La Transformación Digital.

Los ejes vertebradores de estas infraestructuras son los siguientes:

- Captación de talento, que permita desarrollar, captar y retener talento y liderazgo en nuestro país.
- Generación de un entorno propicio para el crecimiento de las iniciativas emprendedoras o las empresas en fases tempranas
- Convertirse en herramientas de apoyo de un sector público que haga de palanca de la innovación, la transformación digital, el fomento del emprendimiento, la generación de empleo cualificado, y de la inclusión.

Los viveros de empresas 4.0 conjugarán despachos y espacios de coworking con salas multifuncionales y de networking ; estarán dotados de las tecnologías digitales más punteras, y se pondrá a disposición de los usuarios consultoría especializada para su transformación, crecimiento y aceleración a través de nuevas tecnologías. Además, podrán contar con unas zonas específicas denominadas "centro de Emprendimiento" donde los emprendedores recibirán acompañamiento, tutorización y apadrinamiento en las distintas fases de implantación y puesta en marcha de su idea emprendedora.

Se trata por tanto de unas instalaciones donde se fomente y capte el talento y liderazgo emprendedor, para que, a través de los avances tecnológicos digitales y la consultoría especializada, desarrollar iniciativas innovadoras y con capacidad de crecimiento.



OP3016805

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

1.000,00 €

De conformidad con nuestras normas de contratación pública, los órganos competentes de la Cámara de Menorca adjudicaron el contrato, mediante el procedimiento indicado para el contrato menor, a la empresa OBJETIVO Y PROYECTOS DE FUTURO, SL (B98021553) por un importe de 14.850,00€ más IVA, ascendiendo la cuantía total a 17.968,50€.

7. CONTRATO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN DE UN CURSO DE COMUNICACIÓN EFECTIVA Y HABILIDADES PARA HABLAR EN PÚBLICO PARA EMPRENDEDORES (AGI 855110011) INCLUIDO EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

El objeto del contrato es la contratación del servicio de formación para un curso de comunicación efectiva y habilidades para hablar en público para emprendedores. Esta formación está destinada a participantes del programa España Emprende, que busca mejorar las competencias emprendedoras y empresariales, con la finalidad de fomentar el autoempleo y la actividad empresarial.

Se contratan un total de 30 horas de formación en modalidad presencial, que serán impartidas entre septiembre y diciembre de 2024.

De conformidad con nuestras normas de contratación pública, los órganos competentes de la Cámara de Menorca adjudicaron el contrato, a través de la modalidad de contrato menor, a Dª Anna Garrell Ballester, por un importe de 4.200,00 € (servicio exento de IVA).

8. CONTRATO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN DE UN CURSO DENOMINADO "DESARROLLO EMPRESARIAL EN BISUTERÍA: FORMACIÓN PARA EMPRENDEDORES" (AGI 855110013) INCLUIDO EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

El objeto del contrato es la contratación del servicio de formación para un curso denominado "Desarrollo empresarial en bisutería: Formación para emprendedores".

Esta formación está destinada a participantes del programa España Emprende, que busca mejorar las competencias emprendedoras y empresariales, con la finalidad de fomentar el autoempleo y la actividad empresarial.

Se trata de un curso de formación para emprendedores en el desarrollo empresarial en bisutería. Está diseñado para proporcionar a los participantes las habilidades y conocimientos necesarios para iniciar y gestionar un negocio en el sector de la bisutería. Este curso combina elementos teóricos y prácticos, abordando tanto aspectos creativos, técnicos y empresariales.

Se contratan un total de 30 horas de formación en modalidad presencial, que serán impartidas entre el 26 y el 29 de agosto de 2024.



OP3016806

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

De conformidad con nuestras normas de contratación pública, los órganos competentes de la Cámara de Menorca adjudicaron el contrato, a través de la modalidad de contrato menor, a Massimo Zen, por un total de 2.608,00€ (servicio exento de IVA).

9. CONTRATO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN DE UN CURSO SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DIRIGIDO A EMPRENDEDORES (AGI 855110012) INCLUIDO EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

El objeto del contrato es la contratación del servicio de formación para un curso sobre Inteligencia Artificial dirigido a emprendedores. Esta formación está destinada a participantes del programa España Emprende, que busca mejorar las competencias emprendedoras y empresariales, con la finalidad de fomentar el autoempleo y la actividad empresarial.

Se contratan un total de 30 horas de formación en modalidad presencial, que serán impartidas entre octubre y noviembre de 2024.

De conformidad con nuestras normas de contratación pública, los órganos competentes de la Cámara de Menorca adjudicaron el contrato, a través de la modalidad de contrato menor, a D. Antoni Febrer Barber, quien impartirá un total de 30 horas de formación por las que recibirá el importe de 2.700,00 € (servicio exento de IVA).

10. CONTRATO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN DE UN CURSO SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DIRIGIDO A EMPRENDEDORES (AGI 855110016) INCLUIDO EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

El objeto del contrato es la contratación del servicio de formación para un curso sobre Inteligencia Artificial dirigido a emprendedores. Esta formación está destinada a participantes del programa España Emprende, que busca mejorar las competencias emprendedoras y empresariales, con la finalidad de fomentar el autoempleo y la actividad empresarial.

Se contratan un total de 30 horas de formación en modalidad presencial, que serán impartidas entre octubre y diciembre de 2024.

De conformidad con nuestras normas de contratación pública, los órganos competentes de la Cámara de Menorca adjudicaron el contrato, a través de la modalidad de contrato menor, a D. Carles Canitrot Revilla (44177048M), por el importe de 2.250,00 € (servicio exento de IVA).



OP3016807

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a****11. CONTRATO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES NIVEL INTERMEDIO BÁSICAS (AGI 854110014) INCLUIDO EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA TALENTO 45+ COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.**

El objeto del contrato es la contratación del servicio de formación para un curso en competencias digitales nivel intermedio. Esta formación está destinada a participantes del programa Talento 45+, que busca mejorar la empleabilidad de personas desempleadas mayores de 45 años a través de la actualización y adquisición de nuevas habilidades.

Esta formación tiene como objetivo proporcionar las competencias digitales básicas que permitan aprovechar las nuevas tecnologías digitales, de acuerdo con la Recomendación 2006962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Se contratan un total de 30 horas de formación en modalidad presencial.

De conformidad con nuestras normas de contratación pública, los órganos competentes de la Cámara de Menorca adjudicaron el contrato, a través de la modalidad de contrato menor, a Antoni Joan Cardona Pons, con CIF 41503861Q, por un importe de 1.850,00€.

12. CONTRATO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN DENOMINADO "CREA Y DESARROLLA TU PRIMER PROYECTO EMPRESARIAL Y TRABAJA PARA TI" (AGI 85511006) INCLUIDO EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

El objeto del contrato es la contratación del servicio de formación para un curso de formación denominado "Crea y desarrolla tu primer proyecto empresarial y trabaja para ti". Esta formación está destinada a participantes del programa España Emprende, que busca mejorar las competencias emprendedoras y empresariales, con la finalidad de fomentar el autoempleo y la actividad empresarial.

Se contratan un total de 30 horas de formación en modalidad presencial, que serán impartidas entre octubre y noviembre de 2024.

De conformidad con nuestras normas de contratación pública, los órganos competentes de la Cámara de Menorca adjudicaron el contrato, a través de la modalidad de contrato menor, a Alférez & Haro Company SL, con CIF B65673220, por un importe de 2.500,00€ (servicio exento de IVA).

13. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE MERCANCÍAS OPACAS EN EL AEROPUERTO DE MENORCA

El objeto del contrato es la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada de mercancías opacas en el aeropuerto de Menorca durante los años 2025 y 2026.



OP3016808

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

Aeroporto de Menorca

Menorca enfrenta desafíos importantes en el transporte aéreo de mercancías, derivados de su insularidad y de la naturaleza de los productos locales. Antes, el transporte aéreo de mercancías en Menorca presentaba serias deficiencias en cuanto a seguridad y control, especialmente con productos opacos y voluminosos que no podían ser adecuadamente escaneados. Esta situación impactaba directamente la competitividad de las empresas locales, afectando especialmente a sectores que dependen de la rapidez y seguridad en los envíos.

La firma del Convenio de Colaboración entre el Consell Insular de Menorca y la Cámara de Comercio en 2020 supuso un avance significativo, permitiendo mejorar la seguridad y la agilidad del transporte aéreo de mercancías. Dicho convenio permitió implementar mejoras esenciales, como la contratación de servicios de seguridad especializados y la instalación de un sistema de control mediante perros detectores de explosivos (EDD).

El convenio actual entre el Consell Insular y la Cámara está próximo a su vencimiento, y el contrato con la actual empresa adjudicataria también, y sigue siendo necesario mantener este servicio, ya que ciertos tipos de mercancías siguen requiriendo inspecciones adicionales que no pueden ser cubiertas por los escáneres convencionales.

El contrato se califica como contrato de SERVICIOS, y el expediente de contratación se sustanciará por los cauces del procedimiento ABIERTO ORDINARIO, según las condiciones que se determinen en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y en el pliego de prescripciones técnicas (PPT), siendo el plazo de ejecución previsto de dos años (2025-2026).

De conformidad con nuestras normas de contratación pública, los órganos competentes de la Cámara de Menorca adjudicaron el contrato, a través del procedimiento abierto ordinario, a la empresa FREIGHT SOLUTIONS SL (B81687428), por un importe de ciento cuarenta y seis mil ciento noventa y un euros con sesenta y ocho céntimos (146.191,68€) para el periodo de dos años de ejecución del contrato.

El resto de proyectos que la Cámara ejecutó durante el año 2024 se utilizó personal interno de la Cámara.

A lo que al personal contratado se refiere, en la siguiente tabla se detallan los períodos de contratación y categorías del personal activo durante el presente ejercicio:

Empleado	Fecha inicio	Fecha fin	Categoría
Rovellada Pons, David José	20/11/2019		Secretario General
Mercadal Trenado, Núria	25/01/2021		Administrativo
Capó Pons, Jesús	11/01/2022		Técnico Grado Superior
Ayuso Fernandez , Eugenio	16/10/2023		Técnico Grado Superior
Morro Olives, Noelia	09/03/2023		Técnico Grado Superior
Fernandez Moreno, Blanca	01/08/2024		Técnico Grado Superior
Lorent Giron, Raquel	08/04/2024		Administrativo



OP3016809

Cámara
MenorcaCLASE 8.^a

Referente a la figura del Secretario General de la Cámara de Comercio de Menorca, recae sobre D. David José Rovellada Pons, con DNI 41505935C, en virtud del acuerdo adoptado por parte Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Menorca celebrado en fecha 21 de junio de 2021, mediante la aprobación del punto 13 del orden del día, con el voto favorable de la mitad más uno de sus miembros. Desde el día uno de marzo de 2023, el secretario general trabaja en régimen de jornada completa.

2.6 Participación en asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles

Camerfirma, SA:

Sociedad creada en el año 1.999, como proyecto cameral, tiene por objeto dotar de seguridad a las comunicaciones y operaciones telemáticas realizadas en el ámbito empresarial. La compañía está participada por la Cámara de España, por la práctica totalidad de las Cámaras de España y por el Grupo. Se establece como prestadora de servicios de certificación al amparo de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, es decir: como tercero de confianza en las transacciones electrónicas, distribuyendo certificados de identidad que permitan a las empresas identificarse en la red y firmar documentos con total seguridad técnica y jurídica.

Camerdata, SA:

Empresa participada por las Cámaras de Comercio de España que, desde 1985, ofrece el Fichero de Empresas españolas de origen cameral. Este Fichero es una base de datos que contiene información de la totalidad de empresas y autónomos que desarrollan su actividad en España. La entidad trabaja como proveedor de información empresarial, ofreciendo un amplio abanico de bases de datos y servicios destinados a emprender acciones de marketing y comerciales: identificar nuevos clientes, abrir nuevos mercados, conocer la competencia, estudiar el mercado...

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO.

La Ley de Cámaras de Comercio de España 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Navegación y Servicios establece que las comunidades autónomas deberán adaptar el contenido de su normativa en esta materia a lo dispuesto en ella, y para dar cumplimiento a ello, el 7 de junio del ejercicio 2017 se publicó en el BOE nº 135 la nueva Ley 1/2017, de 12 de mayo, de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de les Illes Balears.

El artículo 2.3 de dicha Ley dispone que las cámaras se regirán, dentro del marco de lo que dispone la legislación básica estatal, en primer lugar, por lo que disponen esta ley y sus normas de desarrollo y, en segundo lugar, por los reglamentos de régimen interior que aprueben estas corporaciones. El artículo 19 de esta misma ley, en su punto 1 establece que cada cámara se regirá por su propio reglamento de régimen interior, el cual fue publicado en el BOIB núm. 67 de 18/05/2019.



OP3016810

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

3.1 Marco normativo estatal

Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2.014).

Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

Ley 1/2017, de 12 de mayo, de cámaras oficiales de comercio, industrial, servicios y navegación de les Illes Balears (BOE nº 135 de 7 de junio de 2017).

Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España (disposición derogada parcialmente).

3.2 Marco normativo interno

3.2.a) Marco normativo interno

El Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Menorca, celebrado el 26 de abril de 1.994, aprobó en primera instancia el Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación.

Posteriormente, y tras realizar una serie de modificaciones indicadas por el Ministerio de Comercio, el Pleno de la Cámara celebrado el 9 de febrero de 1.995, aprobó la redacción definitiva de dicho Reglamento.

La Ley 4/2014 de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en su artículo 9.1 señala que cada Cámara tendrá su propio Reglamento de Régimen Interior, que será propuesto por el Pleno Corporativo y aprobado por la Administración Tutelante.

Debido a la situación de suspensión por la que pasó de la cámara durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018, el 14 de diciembre de 2.017 fue la propia Conselleria de Trabajo, Comercio e Industria de les Illes Balears quien aprobó provisionalmente la modificación del Reglamento de régimen interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca, publicándose el día 16 de Enero de 2018 en el BOIB nº 8, a la espera de su ratificación por el Pleno que resulte del proceso electoral realizado durante el ejercicio 2018. El reglamento fue ratificado en el mismo pleno de toma de posesión de los nuevos miembros, día 3 de julio de 2018, y publicada dicha ratificación en el BOIB nº 67 de fecha 18 de mayo de 2.019.

Por último, el Pleno, en fecha 29 de Enero de 2024, acordó modificar el Reglamento de Régimen Interno de la entidad, concretamente los artículos 17º y 28º del mismo.

3.2.b) Antecedentes y motivación de la situación de suspensión

Si bien actualmente la situación está totalmente regularizada, se considera oportuno incluir información del periodo de suspensión por el que pasó la Cámara hace ya varios ejercicios.

Tras la promulgación del Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, y consecuentemente la desaparición del recurso camereral permanente a partir del cambio de modelo de autofinanciación, la



OP3016811

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

0,03 EUROS

situación económica de la Cámara se ha ido deteriorando al no haber podido conseguir ingresos suficientes, bien por venta de servicios o a través de convenios. En consecuencia, el Comité Ejecutivo de la Cámara reunido en fecha 21 de abril de 2016 acordó, en aplicación del artículo 37 de la Ley de Cámaras, solicitar a su Autoridad Tutelante que acordase la suspensión, por el plazo de tres meses, de los Órganos de Gobierno de esta Cámara por la imposibilidad del funcionamiento normal de la misma y del cumplimiento de su objeto y fines que le son propios.

El Conseller de Trabajo, Comercio e Industria del Govern de les Illes Balears, mediante Resolución de fecha 27 de septiembre de 2016, suspendió la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca y creó una comisión provisional de gobierno. El plazo de suspensión se estableció en tres meses de acuerdo con los artículos 37.1 y 2 de la Ley 4/2014, de 1 de abril.

Finalizado el plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara y dado que durante dicho período la Comisión Provisional de Gobierno no pudo hacer frente a los problemas que imposibilitaban el funcionamiento normal de los órganos de gobierno, la Comisión Provisional de Gobierno, en reunión de fecha 1 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad solicitar al Conseller de Trabajo, Comercio e Industria la ampliación del plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara, acordada por Resolución de 27 de septiembre de 2016, hasta que se resolviera el proceso electoral.

El día 1 de febrero de 2017, la Conselleria de Trabajo, Comercio e Industria del Govern de les Illes Balears, resuelve ampliar el plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara, y a su vez, suspender el cómputo de esta ampliación hasta que se resuelva el proceso electoral que debe ser convocado desde la Administración Tutelante.

El 26 de abril de 2018 se publicó en el BOIB la convocatoria de las elecciones para la Cámara de Menorca. La fecha prevista para las mismas se estableció para el día 12 de junio del mismo año. Una vez presentadas las candidaturas y resueltas las elecciones, el 3 de julio de 2018 se pudo constituir el nuevo Pleno de la Cámara, así como la elección de los miembros y cargos del Comité Ejecutivo, procediéndose posteriormente al levantamiento de la situación de suspensión.

En la actualidad, y desde hace varios ejercicios, la Cámara ha recuperado la normalidad de su actividad y servicios prestados al entramado empresarial de la isla, incluyendo el servicio público-administrativo correspondiente a la emisión de certificados para la internacionalización, el cual se ha reincorporado a la cartera de servicios desde Enero del 2025.

No obstante, es importante señalar que la entidad sigue enfrentando dificultades en la elaboración de los presupuestos anuales. Esto se debe, en gran medida, a su dependencia de las Administraciones Públicas que subvencionan o cofinancian las actividades de la Cámara, las cuales no cierran sus propios presupuestos hasta enero o febrero del ejercicio ya iniciado correspondiente. Además, esta situación se ve agravada por la falta de fondos suficientes que permitan a la Cámara actuar con autonomía y cierto margen de maniobra en la ejecución de sus proyectos en favor del tejido empresarial de la isla. A esto se suma que las ayudas o cofinanciaciones vinculadas a dichos proyectos, por lo general, no se perciben hasta un año y medio después de su inicio. Todo ello, como se menciona al comienzo del párrafo, no solo dificulta la planificación presupuestaria, sino que también debilita la capacidad de tesorería de la entidad.

Se considera incluir en el presente informe que, debido a la situación expuesta en el párrafo anterior, durante el ejercicio 2024, y tal y como se expone en la liquidación del presupuesto, la Cámara ha



OP3016812

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

formalizado un crédito ante la entidad bancaria Cajamar, cuyas principales condiciones y características son:

- Importe de la operación: 270.343 €.
- Vencimiento: 16/06/2026.
- Fecha primera amortización: única el 16/06/2026.
- Periodo de liquidación de intereses: mensual.
- Primera liquidación: 12/06/2024.
- Tipo de interés fijo durante 6 meses: 5,60 (Euribor 3M + 1,75%)
- Tipo de interés variable resto de la operación: Euribor 3M + 2,25 %

Dicho crédito tiene como garantía la subvención del Programa Acelerapyme, en el cual la entidad Cajamar se subroga, en lugar de la Cámara de Comercio de Menorca, en el derecho a cobro de las cantidades anuales derivadas de la ejecución por parte de la Cámara del Proyecto Oficina Acelerapyme. La formalización del presente crédito ha permitido a la Cámara disponer de una entrada en tesorería que le ha permitido afrontar el pago de las actuaciones necesarias para el desarrollo de su actividad y la realización de los distintos proyectos, mientras no se perciban las cantidades concedidas y vinculadas a estos, situación que dificulta el funcionamiento de la entidad tal como se ha expuesto anteriormente.

4. GOBIERNO CORPORATIVO.

La organización de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca corresponde a la que se encuentra recogida en la Ley Básica de Cámaras de Comercio de España, en la Ley de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de les Illes Balears (ambas especificadas anteriormente), así como en el Reglamento de Régimen Interno de esta corporación, siendo la denominación de los mismos la siguiente: El Pleno, el Comité Ejecutivo y El Presidente, así como la Entidad Tutelante.

Si bien al inicio del ejercicio 2018 la entidad aún se encontraba gestionada por una Comisión Provisional de Gobierno (debido a la situación de suspensión antes descrita), en fecha 3 de julio del 2018 se resolvió el proceso electoral, momento desde el cual la entidad vuelve a estar gestionada por los órganos que marca la ley, mencionados en el párrafo anterior.

4.1 Órganos de Gobierno

A continuación, se pasan a describir los órganos.

4.1.1 Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y de representación de la Cámara y estará compuesto por 15 vocales, tal y como se recoge en el artículo 13 de la Ley 1/2017, así como en el Reglamento de Régimen Interior de la entidad, en su artículo 8, donde se indica exactamente su composición, elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto de entre todos los electores de la Cámara, clasificados en secciones, ramas, grupos y categorías, en atención a la importancia económica relativa a los diversos sectores, así como por personas de reconocido prestigio en la vida económica, dentro de la demarcación de la Cámara, que son titulares o representantes de empresas radicadas en dicha demarcación, propuestas por las organizaciones empresariales, a la vez territoriales e intersectoriales más representativas.



OP3016813

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

[Redacted]

Indicar que, a fecha de cierre del presente ejercicio (31/12/24), dicho órgano está compuesto por 15 vocales; 10 electos, otros 2 nombrados por las patronales y 3 como principales aportantes.

Con fecha 29 de junio de 2022 se procedió a la constitución del nuevo Pleno de la Cámara. Su composición se plasma en el punto correspondiente de este mismo informe.

El Pleno elige de entre sus miembros un Presidente, dos Vicepresidentes y un Tesorero, que lo serán también del Comité Ejecutivo.

Corresponde al Pleno la aprobación de los presupuestos y liquidaciones, así como la de los informes y propuestas, la designación de los representantes de la Cámara en los distintos organismos y la construcción de comisiones consultivas, entre otras funciones.

4.1.2 Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara. Está compuesto por el Presidente, los dos Vicepresidentes, el Tesorero y tres Vocales miembros del Pleno, elegidos por el mismo, y sus competencias se establecen en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara.

La Administración Tutelante podrá nombrar un representante que, sin la condición de miembro, tendrá voz, pero no voto en las sesiones del Comité Ejecutivo, a las que deberá ser convocado en las mismas condiciones que todos sus miembros.

4.1.3 Presidente

El Presidente ostenta la representación de la Cámara, la presidencia de todos sus órganos colegiados y es responsable de la ejecución de sus acuerdos.

El Presidente es elegido por el Pleno de entre sus miembros, por mayoría en la forma que determine el Reglamento de Régimen Interno de la entidad.

4.1.4 Secretario General

La Cámara tendrá un Secretario General permanente que debe tener una licenciatura o titulación de grado superior, con voz consultiva, pero sin voto, que ha de asistir como tal a las sesiones del Pleno, del Comité Ejecutivo, así como a las comisiones, ponencias y otras reuniones que haga la entidad.

El cargo de Secretario General estará sometido al régimen de contratación laboral y será retribuido. Su nombramiento ha de realizarse mediante convocatoria pública de la vacante, según las directrices marcadas en el Reglamento de Régimen Interior.

4.1.5 Comisión Provisional de Gobierno

Órgano provisional el cual tuvo a su cargo la gestión de los intereses corporativos de la Cámara durante el periodo de suspensión de la misma en ejercicios anteriores y hasta la resolución del proceso electoral, y el nombramiento del nuevo Pleno, Comité Ejecutivo y Presidente.



OP3016814

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

ESTADÍSTICO

4.2 Desarrollo de las reuniones celebradas

4.2.1 Del Pleno

Para la válida constitución del Pleno en primera convocatoria, será necesaria la asistencia mínima de las dos terceras partes de sus miembros, y para la adopción de acuerdos el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes. Cuando en primera convocatoria no se consiga reunir el número de asistentes señalados anteriormente, el Pleno podrá quedar constituido en segunda convocatoria mediante la asistencia mínima de la mitad más uno de sus miembros, y para la adopción de acuerdos, el voto favorable de dos terceras partes de los asistentes.

4.2.2 Del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo celebrará un mínimo de seis sesiones ordinarias al año, con carácter bimestral. La válida constitución del Comité ejecutivo requiere la asistencia de la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto (entre los que deberá encontrarse necesariamente el Presidente o quién deba sustituirlo en el ejercicio de sus funciones). Los acuerdos del Comité Ejecutivo serán adoptados por mayoría simple de los miembros asistentes.

4.2.3 De la Comisión Provisional de Gobierno

En el supuesto de su existencia, dicho órgano deberá convocar reuniones según considere necesario para la correcta gestión de los intereses corporativos de la Cámara durante el periodo de suspensión de la misma y hasta que se resuelva el proceso electoral. La válida constitución de la Comisión Provisional de Gobierno requiere la asistencia de la mitad más uno de sus miembros (entre los que deberá encontrarse necesariamente el Presidente o quién deba sustituirlo en el ejercicio de sus funciones). Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los miembros asistentes.

Mencionar que el Reglamento de Régimen Interno permite la convocatoria, celebración y adopción de acuerdos tanto de forma presencial como a distancia, por medios electrónicos o telemáticos, o de forma mixta, en los supuestos recogidos en el mencionado Reglamento.

4.3 Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1 Código de Buenas Prácticas

En atención al artículo 19.4 de la Ley 1/2017, la Cámara deberá elaborar un Código de Buenas Prácticas que garantice la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas. El Código de Buenas Prácticas fue aprobado por el Pleno en sesión de 15 de abril de 2020.

4.3.2 Protección de Datos Personales

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca no tiene aprobado su Documento de Seguridad, puesto que la actual Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales no establece la obligatoriedad. Igualmente, se han implantado las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los



OP3016815

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

Se aprovecha el presente epígrafe del informe para indicar que, entre los meses de diciembre 2016 y enero 2017, se produjo la sustracción indebida de todos los equipos informáticos que poseía la entidad en sus oficinas sitas en Mahón, hecho que se denunció debidamente ante la Dirección General de la Policía el 3 de febrero de 2017, en sus dependencias de la misma localidad. Señalar que dichos equipos informáticos contenían toda la información del censo empresarial que gestionaba la Cámara. A fecha de emisión del presente informe no se ha obtenido nueva información al respecto, estando dichos equipos aun en paradero desconocido.

Recalcarse que, en la actualidad, la Cámara tiene un registro de datos de las personas que están en posesión de una llave de acceso al local de la Cámara de Menorca, en el cual se registra el nombre, el DNI y la firma de la persona poseedora y la fecha en la que recibe y, en su caso, devuelve la llave.

4.3.3 Prevención de Riesgos Laborales

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 de 10 de noviembre), establece el marco regulador de las condiciones de trabajo, protegiendo a los trabajadores de los riesgos derivados de su actividad diaria. El Real Decreto 39/1997 desarrolla el reglamento de los servicios de prevención.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa, la Cámara ha contado durante presente ejercicio del servicio de prevención a través de una empresa ajena que cubre las especialidades de seguridad laboral, higiene industrial, ergonomía y medicina en el trabajo.

4.3.4 Control y Transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, con independencia de la función de tutela que corresponde a la Administración del Estado sobre las actividades de las Cámaras relativas al comercio exterior, de acuerdo con la legislación básica. Los presupuestos ordinarios y extraordinarios de ingresos y gastos y la fiscalización de las cuentas anuales y liquidaciones competen a la Dirección General que ostenta las competencias en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Además, las cuentas anuales de la Cámara están sujetas a una auditoría externa por parte de la firma MK AUDITORS CENSORS JURATS SL, bajo la denominación comercial de MK AUDITORS. Las cuentas anuales, junto con el informe de auditoría y el presente informe de gobierno, son depositadas para cada ejercicio ante el Registro Mercantil de Menorca.

5. ORGANOS DE GOBIERNO**5.1 Pleno**

Los miembros que componen dicho órgano en el momento de elaborar el presente informe son:

EMRESA	REPRESENTANTE	CARGO
A & R WIRECUT, S.L.	Rubén Adrián Pastor	Presidente
PIME	Pendiente de designar/comunicar	Vicepresidente 1ro.
GREVE INVEST, S.L.	Jesús Vidal Coll	Vicepresidente 2do.
MENORCA OWNERS SERVICES, S.L.	Jesús Florencio Flórez Fernández	Tesorero



OP3016816

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

CORPORACIÓN MENORQUINA DE CABLE, S.A.	Paula Barca Gomila	Vocal Comité Ejecutivo
SOM MENORCA, S.L.	José Ignacio Álvarez de Armengol	Vocal Comité Ejecutivo
JAIME MASCARO, S.A.	Francesc Xavier Ametller Carreras	Vocal Comité Ejecutivo
TORRES ALLES AUTOCARES, S.L.	Isidro Bellota Hoz	Vocal
SERVINAUTIC CARE, S.L.	Victor Rodriguez Arellano	Vocal
CONRADO Y ASOCIADOS, S.A.	Cristóbal Coll Alcina	Vocal
MENORCA EN KAYAK, S.L.	Maria Teresa Gustems Colas	Vocal
CAEB	José Bosch Camps	Vocal
HIPERMANACOR, S.A.	José Luis Aguió Veny	Vocal
APALLISER, S.L.	Carlos Palliser Sintes	Vocal
RED TURÍSTICA MENORQUINA, S.L.	José Guillermo Diaz Montañés	Vocal

5.2 Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo de la Cámara vigente durante la elaboración del presente informe, está compuesto por:

CARGO	MIEMBRO	EMPRESA
Presidente	Rubén Adrián Pastor	A & R WIRECUT, S.L.
Vicepresidente 1ro.	Pendiente de designar/comunicar	PIME
Vicepresidente 2do.	Jesús Vidal Coll	GREVE INVEST, S.L.
Tesorero	Jesús Florencio Flórez Fernández	MENORCA OWNERS SERVICES, S.L.
Vocal Comité Ejecutivo	Paula Barca Gomila	CORPORACIÓN MENORQUINA DE CABLE, S.A.
Vocal Comité Ejecutivo	José Ignacio Álvarez de Armengol	SOM MENORCA, SL
Vocal Comité Ejecutivo	Francesc Xavier Ametller Carreras	JAIME MASCARO, S.A.

5.3 Representación en otras entidades

Los miembros de la Cámara de Comercio de Menorca, en su condición de Representantes, participan en las diferentes reuniones y citas que de esas entidades se les invita. Las mismas pasan por diferentes ámbitos del mundo socio económico y formativo de Menorca. Los nombramientos de la Cámara de Menorca en otras entidades son los siguientes:

MESA DE SEGUIMENT DE L'ECONOMIA BALEAR

Titulares: Rubén Adrián Pastor
Suplente: Secretario General de la Cámara (David José Rovellada Pons)

COMISSION PERMANENT DE SEGUIMENT DE L'ECONOMIA BALEAR

Titular: Rubén Adrián Pastor
Suplente: Secretario General de la Cámara (David José Rovellada Pons)

CERCLE D'ECONOMIA DE MENORCA

Titular: Rubén Adrián Pastor
Suplente: Secretario General de la Cámara (David José Rovellada Pons)

COMITÉ DESARROLL RUTAS AÉREAS DE MENORCA (CDRA DE MENORCA)

Titular: Rubén Adrián Pastor
Suplente: Secretario General de la Cámara (David José Rovellada Pons)

MESA DEL TRANSPORT AERI A LES ILLES BALEARS

Titular: Rubén Adrián Pastor



OP3016817

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

Sociedad Civil

Suplente: Secretario General de la Cámara (David José Rovellada Pons)

CONSELL DE NAVEGACIÓ I PORTS ILLES BALEARS

Titular: Paula Barca Gomila
Suplente: Víctor Rodríguez Arellano

PORT DE MAÓ

Titular: Rubén Adrián Pastor
Suplente: Secretario General de la Cámara (David José Rovellada Pons)

CENTRE BALEARS EUROPA

Titular: Rubén Adrián Pastor
Suplente: Secretario General de la Cámara (David José Rovellada Pons)

JUNTA ARBITRAL DE TRANSPORT DE MENORCA

Titular: Rubén Adrián Pastor
Suplente: Secretario General de la Cámara (David José Rovellada Pons)

MESA DE TRANSPORT MARÍTIM

Titular: Rubén Adrián Pastor
Suplente: Secretario General de la Cámara (David José Rovellada Pons)

MESA DE TRANSPORT AERI A LES ILLES BALEARS

Titular: Rubén Adrián Pastor
Suplente: Secretario General de la Cámara (David José Rovellada Pons)

COMITÉ ASESOR EN MATERIA DE COGESTIÓN AEROPORTUARIA A LES ILLES BALEARS

Titular: Rubén Adrián Pastor
Suplente: Secretario General de la Cámara (David José Rovellada Pons)

COMISSIONAT DE VALORACIÓ DELS PROJECTES D'ESTADES EN EMPRESSES

Titular: Rubén Adrián Pastor
Suplente: Secretario General de la Cámara (David José Rovellada Pons)

CONSELL SOCIAL U.I.B.

Titular: Rubén Adrián Pastor
Paula Barca Gomila
Suplente: Secretario General de la Cámara (David José Rovellada Pons)

FUNDACIÓ FOMENT TURISME MENORCA

Titular: Jose Ignacio Álvarez de Armengol
Suplente: Jesús Florencio Flórez Fernández
Suplente: Secretario General de la Cámara (David José Rovellada Pons)

I.D.I.

Titular: Francesc Xavier Ametller Carreras
Suplente: Secretario General de la Cámara (David José Rovellada Pons)

I.M.I.B.

Titular: Noelia Morro Olvies
Suplente: Secretario General de la Cámara (David José Rovellada Pons)

COMISSIONAT DE TREBALL FONS EUROPEUS

Titular: Rubén Adrián Pastor
Suplente: Secretario General de la Cámara (David José Rovellada Pons)



OP3016818

Cámara
MenorcaCLASE 8.^a

SOLICITUD

MESA INTERNACIONALIZACIÓ – PROMOCIÓ EXTERIOR

Titular: Rubén Adrián Pastor
Suplente: Secretario General de la Cámara (David José Rovellada Pons)

CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS

Titular: Rubén Adrián Pastor
Suplente: Secretario General de la Cámara (David José Rovellada Pons)

CONSELL BALEAR DE TRANSPORTS TERRESTRES ILLES BALEARS

Titular: Isidro Bellota Hoz
Suplente: Secretario General de la Cámara (David José Rovellada Pons)

5.4 Número de Plenos y Comités Ejecutivos celebrados

Durante el ejercicio 2024 se han llevado a cabo las siguientes sesiones de Pleno y Comité Ejecutivo, así como de la Comisión Provisional de Gobierno:

<u>Tipo de Reunión</u>	<u>Fecha de Reunión</u>
Pleno	29/01/2024
Pleno	13/05/2024
Pleno	19/06/2024
Pleno	03/09/2024
Comité Ejecutivo	29/01/2024
Comité Ejecutivo	18/03/2024
Comité Ejecutivo	05/06/2024
Comité Ejecutivo	21/11/2024

6. REGIMEN ECONOMICO

Tal como se recoge en el artículo 30 de la Ley 1/2017 de 12 de mayo de cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de las Illes Balears, las cámaras, para la financiación de sus actividades, podrán disponer de los siguientes ingresos:

- a) Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos por los servicios que presten y, en general, por el ejercicio de sus actividades.
- b) Los productos, las rentas y los incrementos de su patrimonio.
- c) Las aportaciones voluntarias de empresas o entidades comerciales.
- d) Los legados y donativos que pudieran recibir.
- e) Los procedentes de las operaciones de crédito que se realicen.
- f) Las dotaciones o subvenciones de concesión directa que les sean otorgadas para la ejecución de las actuaciones que les correspondan en el marco de los planes camerales autonómicos.
- g) Los que provengan de los convenios de colaboración para la realización de la encomienda, delegación o concesión previstos en el artículo 4.4 de la presente ley.
- h) Cualesquiera otros que les puedan ser atribuidos por ley, en virtud de convenio o por cualquier otro procedimiento de conformidad con el ordenamiento jurídico.



OP3016819

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

Toda la información referente a dicho apartado se encuentra detallada en las Cuentas Anuales de la propia entidad, donde se especifica los ingresos percibidos durante el ejercicio, origen y conceptos, así como ayudas y subvenciones percibidas o convenios formalizados.

La Cámara debe elaborar anualmente su presupuesto ordinario y extraordinario de ingresos y gastos, así como su correspondiente liquidación.

El Pleno de la Cámaras someterá a la aprobación de la consejería competente en materia de comercio los presupuestos ordinarios y extraordinarios elaborados, así como la liquidación de los mismos, de conformidad con los plazos que establecen la ley.

En todo caso, deberá presentar las cuentas anuales y las liquidaciones para su aprobación, acompañadas del informe de auditoría de cuentas correspondiente.

Las cuentas anuales, junto con el informe de auditoría y el informe anual sobre gobierno corporativo, se depositarán ante el Registro Mercantil de Menorca y serán objeto de publicidad.

Corresponderá al Tribunal de Cuentas o a la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears la fiscalización del destino de los fondos públicos que perciba la Cámara.

La Cámara deberá llevar un sistema contable de ingresos y gastos, así como de las variaciones de su patrimonio.

Como información adicional, se considera preciso indicar que la entidad ha recibido de la Cámara de Comercio de España, las liquidaciones mensuales para el ejercicio 2024 del Recurso Cameral Permanente, realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativas a la gestión de recibos pendientes de cobro en concepto del Impuesto de Actividades económicas, (I.A.E.), Impuesto sobre la renta de las personas físicas (I.R.P.F.), e Impuesto de Sociedades (I.S.), que la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Menorca le remitió en ejercicios anteriores para su gestión por la vía ejecutiva.

Al igual que en los ejercicios anteriores (desde el ej. 2015), no se dispone de los medios informáticos necesarios para la gestión de la información recibida, de tal manera que no ha sido posible segregar las liquidaciones realizadas para cada tipo de tributo (I.A.E., I.R.P.F., I.S.), y en consecuencia no es posible dar el distinto tratamiento contable que corresponde a cada uno de estos. El resumen de dichas liquidaciones anuales se plasma en el punto 12 de la memoria contenida en las Cuentas Anuales del ejercicio. Si bien las liquidaciones realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria no tienen una importancia relativa significativa, el Comité Ejecutivo informa de que su registro contable no es posible en las actuales condiciones técnicas de la entidad.

Se comunica que, a finales el ejercicio 2019, la entidad recibió a nivel informativo una simulación del cierre del Fondo de IAE, remitida por parte de la Cámara de España. En dicha simulación se desprende que la Cámara de Comercio de Menorca tendría una deuda con el Fondo de IAE por importe de 27.416,75 € . La entidad, al no estar conforme con dicha simulación, solicitó en diversas ocasiones detalle del origen de dicho saldo, sin haber recibido mayor información o una respuesta concluyente. Por ello, y porque toda la documentación recibida se identificó como "simulación", no se pudo iniciar ningún procedimiento. Hacer mención que, en la confirmación escrita recibida por la entidad por parte del Fondo del IAE, solicitada para proceder con el cierre contable del presente ejercicio, así como de ejercicios anteriores, no se observan pasivos por dicho importe que hagan referencia a la simulación de referencia.



OP3016820

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

Se hace mención a que los estados contables de la entidad recogen diversos pasivos procedentes de la antigua operativa con el Consejo Superior de Cámaras, Fondo Intercameral y resto de cámaras de España, por un importe total de 33.406,59 €.

7. CONVENIOS, AYUDAS Y SUBVENCIONES

A continuación, se detallan los convenios, ayudas y subvenciones otorgados a la Cámara o percibidas por la misma durante el ejercicio 2024, y registradas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias como ingresos, así como los posibles Activos y Pasivos vinculados a las mismas:

Subvenciones, donaciones y legados, otorgados por terceros distintos a los socios	Ente público que las concede	Administración				Importe registrado en PYG ej. Actual
		Local	Autonómico	Estatal	Internacional	
D.G. EMPRESA, AUTÒNOMS I COMERÇ (Estructura)	CAIB		X			236.005,83
D.G. EMPRESA, AUTÒNOMS I COMERÇ (Promoció Econòmica)	CAIB		X			48.802,35
IBDONA	CAIB		X			8.750,00
DIRECCIÓ GENERAL INNOVACIÓ	CAIB		X			4.515,03
D.G.FORMACIÓ PROFESIONAL	CAIB		X			11.530,44
CONSELL INSULAR MENORCA (Ejecución Proyectos)	CIME	X				120.000,00
CONSELL INSULAR MENORCA (Convenio Aeropuerto)	CIME	X				51.469,10
CÁMARA ESPAÑA (Proyecto Oficina ACELERA PYME para Kit Digital)	CÁMARA CIO. ESPAÑA			X		78.384,95
CÁMARA ESPAÑA Proyecto 45+	CÁMARA CIO. ESPAÑA			X		68.678,90
CÁMARA ESPAÑA (Proyecto ESPAÑA EMPRENDE Proyecto A-Gabinete)	CÁMARA CIO. ESPAÑA			X		28.956,79
CÁMARA ESPAÑA (Proyecto ESPAÑA EMPRENDE - Proyecto B-Formación)	CÁMARA CIO. ESPAÑA			X		115.123,28



OP3016821

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

Subvenciones, donaciones y legados, otorgados por terceros distintos a los socios	Ente público que las concede	Administración				Importe registrado en PYG ej. Actual
		Local	Autonómico	Estatal	Internacional	
CÁMARA ESPAÑA (Proyecto STARTUPS Fase 1)	CÁMARA CIO. ESPAÑA			X		58.017,78
CÁMARA ESPAÑA (Convenio Red.es KIT DIGITAL)	CÁMARA CIO. ESPAÑA			X		10.534,80
Subvenciones de capital traspasadas a rdo.	CIME		X			12.227,90
Regularizaciones y ajustes a la provisión de subvenciones (se registra como "Otros resultados")	VARIOS					-17.903,30

En los puntos 4.11 *Subvenciones, donaciones y legados* y 12. *Otra Información* de la memoria de las Cuentas Anuales se detalla mayor información referente al registro de las subvenciones recibidas.

8. RETRIBUCION DEL PERSONAL Y DE LOS REPRESENTANTES

Se informa que ni los miembros del Comité Ejecutivo, ni los miembros del Pleno, perciben retribución alguna por el desempeño de sus funciones ni por sus labores de representación, por parte de la Cámara. Los únicos importes que, en alguna ocasión se les pueden haber hecho efectivo, corresponden al pago de gastos de viajes y dietas que previamente, algunos representantes de la Cámara, hubieran tenido que adelantar y que posteriormente la entidad ha procedido a su liquidación, pero que por su cuantía no se considera relevante proceder a su detalle. En las Cuentas Anuales de la entidad, en el apartado de "Operaciones con partes vinculadas" se contempla mayor información al respecto.

A continuación, se informa de los salarios del personal contratado, para el ejercicio 2024, los cuales han sido los siguientes:

Empleado	Categoría	Importe Bruto Anual
Rovellada Pons, David José	Secretario General	79.236,87 (*)
Mercadal Trenado, Núria	Administrativo	34.306,80
Capó Pons, Jesús	Técnico Grado Superior	42.270,00
Ayuso Fernandez , Eugenio	Técnico Grado Superior	40.006,56
Morro Olives, Noelia	Técnico Grado Superior	42.840,20
Fernandez Moreno, Blanca	Técnico Grado Superior	10.666,65
Lorent Giron, Raquel	Administrativo	17.956,87

La retribución del personal corresponde al salario base, la antigüedad y los complementos que en su caso pudieran existir.



OP3016822

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

Cabe destacar que el importe bruto anual percibido por el Secretario General, Sr. Rovellada Pons, durante el ejercicio 2024 —según consta en la tabla anterior (*)— incluye una suma de 7.833,53 €, correspondiente al plus de responsabilidad del ejercicio 2023, cuya liquidación se efectuó en 2024. Por consiguiente, la retribución correspondiente exclusivamente al ejercicio 2024 asciende a 71.403,34 €.

Las fechas de contratación se han especificado en el punto 2.5 del presente informe.

9. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

El presupuesto para el ejercicio 2024, y su liquidación se plasma a continuación:

INGRESOS	PRESUPUESTO 2024	REALIZADO 2024	Variación %
Aportaciones Voluntarias Empresas	3.500,00 €	4.400,00 €	-25,71%
Prestaciones de Servicios	350,00 €	- €	100,00%
Otros ingresos de Explotación	500,00 €	1.960,00 €	-292,00%
Programas y Convenios	1.066.353,19 €	604.763,42 €	43,29%
Subvenciones de capital y otras	285.410,00 €	230.330,43 €	19,30%
Ingresos financieros	- €	- €	
TOTAL INGRESOS	1.356.113,19 €	841.453,85 €	37,95%

GASTOS	PRESUPUESTO 2024	REALIZADO 2024	Variación %
Gastos de personal	477.401,23 €	349.624,36 €	26,77%
Otros gastos de explotación	874.411,96 €	338.300,21 €	61,31%
Gastos por Convenios y Programas	777.260,43 €	244.809,89 €	68,50%
Gastos Generales	89.770,87 €	75.626,58 €	15,76%
Tributos	4.380,66 €	17.363,74 €	-296,37%
Otros gastos de gestión	3.000,00 €	500,00 €	83,33%
Amortización del inmovilizado	4.300,00 €	13.920,72 €	-223,74%
Gastos Financieros	- €	12.073,33 €	100,00%
TOTAL GASTOS	1.356.113,19 €	713.918,62 €	47,36%
RESULTADO TOTAL (A-B)	- €	127.535,23 €	

RESUMEN PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO 2024	REALIZADO 2024	Variación %
A) Ingresos ordinarios presupuestados	1.356.113,19 €	841.453,85 €	37,95%
B) Gastos ordinarios presupuestados	1.356.113,19 €	713.918,62 €	47,36%
C) Diferencia Ingresos y Gastos presupuestados	0,00 €	127.535,23 €	



OP3016823

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

Presupuesto

D) Inversiones ordinarias del ejercicio	0,00 €	-4.250,31 €	100,00%
E) Déficit o superávit del ejercicio	0,00 €	123.284,92 €	
F) Aplicación remanente ejercicios anteriores	0,00 €	0,00 €	0,00%
RESULTADO PRESUPUESTO ORDINARIO	0,00 €	123.284,92 €	

INGRESOS	PRESUPUESTO 2024	REALIZADO 2024	Variación %
Aportaciones Voluntarias Empresas	3.500,00 €	4.400,00 €	-25,71%
Patrocinadores y Aportantes	3.500,00 €	2.250,00 €	35,71%
Patrocinadores y aportantes	3.500,00 €	2.250,00 €	35,71%
Aportaciones voluntarias empresas	3.500,00 €	2.250,00 €	35,71%
Aportantes Cámara de España	- €	- €	
Nuevas aportaciones	- €	- €	
Socios Preferentes Club Cámara Menorca	- €	2.150,00 €	100,00%
Prestaciones de Servicios	350,00 €	- €	-100,00%
Servicios de Información	- €	- €	
Arbitraje empresarial	- €	- €	
Consultoría y Asesoramiento empresarial	- €	- €	
Tramitación y Certificación	350,00 €	- €	-100,00%
Cuadernos ATA	- €	- €	
Certificados de Origen	- €	- €	
Otras tramitaciones y certificaciones	350,00 €	- €	-100,00%
Servicio de Formación	- €	- €	
Otros Ingresos de Explotación	500,00 €	1.960,00 €	-292,00%
Alquiler de salas e inmuebles	500,00 €	1.960,00 €	-292,00%
Otros ingresos	- €	- €	
Programas y Convenios	1.066.353,19 €	604.763,42 €	43,29%
Programas Govern Balear	125.400,00 €	73.597,82 €	41,31%
Asesoramiento mujeres creación empresa-Dona Impuls	33.000,00 €	8.750,00 €	73,48%



OP3016824

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

PROGRAMAS

D.G. FP Intensiva	18.000,00 €	11.530,44 €	35,94%
D.G. Promoción Económica	70.400,00 €	48.802,35 €	30,68%
D.G. Innovación	4.000,00 €	4.515,03 €	-12,88%

Programas Cámara de España	672.953,19 €	359.696,50 €	46,55%
Programa 45+	79.993,34 €	68.678,90 €	14,14%
Programa España Emprende (Proyecto A)	66.151,20 €	28.956,79 €	56,23%
Programa España Emprende (Proyecto B)	165.312,00 €	115.123,28 €	30,36%
Programa Xpande Digital	25.318,04 €	- €	100,00%
Gestión Kit Digital	27.318,66 €	10.534,80 €	61,44%
Programa Sostenibilidad	18.865,95 €	- €	100,00%
Programa StartUps (Fase 1 - Crea y Crece)	85.033,00 €	58.017,78 €	31,77%
Programa StartUps (Fase 2 - Despegá)	66.493,00 €	- €	100,00%
Oficina Transformación Digital-Acelera Pyme	138.468,00 €	78.384,95 €	43,39%

Programas Consell Insular de Menorca	268.000,00 €	171.469,10 €	36,02%
Convenio ejecución proyectos Cámara	200.000,00 €	120.000,00 €	40,00%
Convenio Servicio EDD-Aeropuerto de Menorca	68.000,00 €	51.469,10 €	24,31%

Subvenciones de capital y otras	285.410,00 €	230.330,43 €	19,30%
--	--------------	--------------	--------

Subv. nominativa funciones público-administrativas	285.410,00 €	218.102,53 €	23,58%
Subv. capital traspasadas a resultado del ej.	- €	12.227,90 €	100,00%

Ingresos Financieros

TOTAL INGRESOS	1.356.113,19 €	841.453,85 €	37,95%
-----------------------	----------------	--------------	--------

GASTOS	PRESUPUESTO 2024	REALIZADO 2024	Variacion %
Gastos de Personal	477.401,23 €	349.624,36 €	26,77%
Suelos y Salarios	354.279,12 €	267.283,95 €	24,56%
Cargas Sociales	116.912,11 €	78.752,80 €	32,64%
Otros gastos sociales	6.210,00 €	3.587,61 €	42,23%
Otros gastos de explotación	874.411,96 €	338.300,21 €	61,31%
Gastos por Convenios y Programas	777.260,43 €	244.809,89 €	68,50%
Programas Govern Balear	74.400,00 €	14.850,00 €	80,04%



OP3016825

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

INSTITUCIONES

Programas Cámara de España	434.860,43 €	44.004,70 €	89,88%
Programas y Convenios Consell Insular de Menorca	186.960,00 €	185.995,19 €	0,52%
Otros programas y Convenios	81.040,00 €	- €	100,00%
Gastos Generales	89.770,87 €	75.626,58 €	15,76%
Arrendamientos y Cánones	- €	- €	
Reparaciones y Conservación	5.233,21 €	3.731,14 €	28,70%
Limpieza y seguridad	1.981,39 €	1.674,25 €	15,50%
Servicios Profesionales	12.982,12 €	33.900,11 €	-161,13%
Primas de Seguros	3.226,36 €	698,97 €	78,34%
Servicios bancarios y similares	1.150,00 €	1.363,63 €	-18,58%
Actos y Recepciones	10.925,00 €	1.674,10 €	84,68%
Publicidad y Relaciones Públicas	15.000,00 €	12.351,13 €	17,66%
Suministros	630,04 €	1.002,58 €	-59,13%
Electricidad	1.818,43 €	1.184,13 €	34,88%
Viajes y desplazamientos	25.000,00 €	5.228,22 €	79,09%
Material de oficina	4.349,32 €	3.602,67 €	17,17%
Informática (Equipos informáticos, material informática, ...)	5.175,00 €	1.562,10 €	69,81%
Comunicación (Teléfono e Internet)	2.300,00 €	1.870,42 €	18,68%
Correo y mensajería	- €	- €	
Otros costes de servicios	- €	5.783,13 €	
Tributos	4.380,66 €	17.363,74 €	-296,37%
IBI	1.045,66 €	895,69 €	14,34%
Otros Tributos (incluye Imp.Soc.)	3.335,00 €	16.468,05 €	-393,79%
Otros gastos de gestión	3.000,00 €	500,00 €	83,33%
Aportación a otras instituciones	3.000,00 €	500,00 €	83,33%
Retribución órganos de gobierno	- €	- €	
Amortización del Inmovilizado	4.300,00 €	13.920,72 €	-223,74%
Amortización del local	4.300,00 €	3.622,51 €	15,76%



OP3016826

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

INVERSIÓN

Amortización Inmov. Material e Inmaterial - € 10.298,21 €

Gastos Financieros - € 12.073,33 €

TOTAL GASTOS 1.356.113,19 € 713.918,62 € 47,36%

INVERSIONES	PRESUPUESTO 2024	REALIZADO 2024	Variación %
-------------	------------------	----------------	-------------

Inmovilizaciones intangibles	0,00 €	1.035,43 €	
------------------------------	--------	------------	--

Aplicaciones Informáticas	0,00 €	1.035,43 €	100,00%
---------------------------	--------	------------	---------

Inmovilizaciones Materiales	0,00 €	3.214,88 €	
-----------------------------	--------	------------	--

Terrenos y Construcciones	0,00 €	0,00 €	
---------------------------	--------	--------	--

Instalaciones Técnicas y otro Inmov.Material	0,00 €	0,00 €	
--	--------	--------	--

Equipos para el Proceso de Información	0,00 €	3.214,88 €	100,00%
--	--------	------------	---------

TOTAL INVERSIONES	0,00 €	4.250,31 €	
-------------------	--------	------------	--

El total que se muestra por 127.535,23 euros corresponde al resultado del ejercicio (suma de ingresos menos gastos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias). Además, se han realizado inversiones en inmovilizado intangible y material por importe de 4.250,31 euros

- Las desviaciones a destacar sobre el presupuesto obedecen principalmente a los siguientes puntos:
 - Ingresos – Programas y Convenios: El importe previsto obedece al total de las subvenciones y ayudas solicitadas y vinculadas a los proyectos y actuaciones previstas para su realización. Contablemente se han registrado como ingreso las que finalmente se han llevado a cabo los proyectos vinculados, así como la parte correspondiente a la ejecución de las actuaciones y partidas justificadas, siguiendo el criterio reflejado en la "Norma de Registro y Valoración" número 4.11 de la presente memoria. Ello ha ocasionado que, finalmente, el importe concedido, justificado y registrado haya sido inferior al presupuestado. El importe no realizado o justificado no se registra como



OP3016827

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

ingreso, procediendo a la regularización del activo a percibir, y en su caso, al pasivo a devolver de haberse cobrado por anticipado.

- Gastos – Gastos de Personal: El coste de personal en plantilla / contratado durante el ejercicio 2024 ha sido inferior al presupuestado.
- Gastos – Gastos por Convenios y Programas: Referente a la desviación producida en dicha partida, si bien inicialmente se estimaron las cantidades que refleja el presupuesto, finalmente los costes de las actuaciones llevadas a cabo ascendieron a un importe menor.
- Gastos – Gastos Generales: no se considera realizar ninguna apreciación referente a las partidas recogidas en dicho epígrafe al no existir diferencias relevantes, excepto la correspondiente a la partida de "Viajes y desplazamientos", la cual finalmente ha sido inferior a la presupuestada. Añadir que la partida de "Otros costes de servicios" también incluye, entre otros conceptos menores, las regularizaciones de subvenciones y ayudas de ejercicios anteriores que, al haberse realizado la revisión de la justificación durante el presente ejercicio, se han tenido que ajustar los activos a percibir o pasivos a devolver, figurando como "Otros Resultados" en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de las presentes Cuentas Anuales.
- Gastos - Tributos: En la partida de "Otros Tributos" se incluye el importe del IVA soportado no deducible por la peculiaridad de la entidad, siendo finalmente éste concepto muy superior a lo previsto.
- Gastos – Amortizaciones del Inmovilizado: Dicha partida finalmente ha sido superior a la presupuestada al haberse registrado la amortización correspondiente a nuevas inversiones realizadas durante el ejercicio anterior.
- Gastos – Gastos Financieros: Durante el presente ejercicio se ha constituido con la entidad bancaria CAJAMAR un crédito a favor de la Cámara. Dicha entrada de tesorería ha permitido cubrir el desfase producido en la tesorería por el retraso en el cobro de diversas ayudas relevantes, y las cuales están vinculadas a actuaciones y proyectos que la Cámara ya ha tenido que adelantar y afrontar el pago de los costes necesarios para su desarrollo. Dicho crédito, si bien su vencimiento se acordó en un único pago para el año 2026, devenga intereses mensualmente. Dichos intereses se han recogido en el presente epígrafe, occasionando la diferencia que se puede observar en la liquidación del presupuesto.



OP3016828

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

- Inversión en Inmovilizado Intangible y material: Durante el presente ejercicio, la Cámara ha tenido que afrontar inversiones en aplicaciones y equipos informáticos por los importes recogidos en la liquidación del presupuesto, generando unas leves desviaciones al no haberse contemplado inversión alguna en dicha previsión.

El total que se muestra por 147.114,25 euros corresponde al resultado del ejercicio (suma de ingresos menos gastos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias). Además, se han realizado inversiones en inmovilizado intangible y material por importe de 4.250,31 euros

Las desviaciones a destacar sobre el presupuesto obedecen principalmente a los siguientes puntos:

- Ingresos – Programas y Convenios: El importe previsto obedece al total de las subvenciones y ayudas solicitadas y vinculadas a los proyectos y actuaciones previstas para su realización. Contablemente se han registrado como ingreso las que finalmente se han llevado a cabo los proyectos vinculados, así como la parte correspondiente a la ejecución de las actuaciones y partidas justificadas, siguiendo el criterio reflejado en la “Norma de Registro y Valoración” número 4.11 de la presente memoria. Ello ha ocasionado que, finalmente, el importe concedido, justificado y registrado haya sido inferior al presupuestado. El importe no realizado o justificado no se registra como ingreso, procediendo a la regularización del activo a percibir, y en su caso, al pasivo a devolver de haberse cobrado por anticipado.
- Gastos – Gastos de Personal: El coste de personal en plantilla / contratado durante el ejercicio 2024 ha sido inferior al presupuestado.
- Gastos – Gastos por Convenios y Programas: Referente a la desviación producida en dicha partida, si bien inicialmente se estimaron las cantidades que refleja el presupuesto, finalmente los costes de las actuaciones llevadas a cabo ascendieron a un importe menor.
- Gastos – Gastos Generales: no se considera realizar ninguna apreciación referente a las partidas recogidas en dicho epígrafe al no existir diferencias relevantes, excepto la correspondiente a la partida de “Viajes y desplazamientos”, la cual finalmente ha sido inferior a la presupuestada. Añadir que la partida de “Otros costes de servicios” también incluye, entre otros conceptos menores, las regularizaciones de subvenciones y ayudas de ejercicios anteriores que, al haberse realizado la revisión de la justificación durante el presente ejercicio, se han tenido que ajustar los activos a percibir o pasivos a devolver,



OP3016829

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

Resumen

figurando como "Otros Resultados" en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de las presentes Cuentas Anuales.

- Gastos - Tributos: En la partida de "Otros Tributos" se incluye el importe del IVA soportado no deducible por la peculiaridad de la entidad, siendo finalmente éste concepto muy superior a lo previsto.
- Gastos – Amortizaciones del Inmovilizado: Dicha partida finalmente ha sido superior a la presupuestada al haberse registrado la amortización correspondiente a nuevas inversiones realizadas durante el ejercicio anterior.
- Gastos – Gastos Financieros: Durante el presente ejercicio se ha constituido con la entidad bancaria CAJAMAR un crédito a favor de la Cámara. Dicha entrada de tesorería ha permitido cubrir el desfase producido en la tesorería por el retraso en el cobro de diversas ayudas relevantes, y las cuales están vinculadas a actuaciones y proyectos que la Cámara ya ha tenido que adelantar y afrontar el pago de los costes necesarios para su desarrollo. Dicho crédito, si bien su vencimiento se acordó en un único pago para el año 2026, devenga intereses mensualmente. Dichos intereses se han recogido en el presente epígrafe, ocasionando la diferencia que se puede observar en la liquidación del presupuesto.
- Inversión en Inmovilizado Intangible y material: Durante el presente ejercicio, la Cámara tenido que afrontar inversiones en aplicaciones y equipos informáticos por los importes recogidos en la liquidación del presupuesto, generando unas leves desviaciones al no haberse contemplado inversión alguna en dicha previsión.



OP3016830

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

Y para que conste a todos los efectos, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca elabora el presente informe, formado por 35 páginas, para su aprobación por el Pleno, del que existen dos copias originales extendidas en 34 folios de la clase 8^a, serie OP números 3016796 a 3016829 (ambos inclusive) y números 3016831 a 3016864 (ambos inclusive), y las correspondientes hojas de firmas extendidas en los folios de clase 8^a, serie OP, números 3016830 y 3016865.

Maó (Menorca), a 27 de marzo de 2025.

D. Rubén Adrián Pastor
En representación de
A&R Wirecut, SL
(Presidente)

D. Jesús Flórez Fernández
En representación de
Menorca Owners Services, SL
(Tesorero)

D. _____
En representación de PIME
(Vicepresidente primero)
pendiente por parte de PIME la designación de su
representante en el Pleno de la Cámara, y por
consiguiente en el Comité Ejecutivo

D. Jesús Vidal Coll
En representación de
Greve Invest, SL
(Vicepresidente segundo)

D. José Ignacio Álvarez de Armengol
En representación de
Som Menorca, SL
(Vocal)

D. Paula Barca Gomila
En representación de
Corp. Menorquina de Cable, SA
(Vocal)

D. Francesc Xavier Ametller Carreras
En representación de
Jaime Mascaro, SA
(Vocal)